



Análisis del ejercicio Gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género (GEMIG) en la cuenta de la hacienda pública federal (CHPF) 2012

REPORTES DE
IDENTIFICACIÓN
Y EL SEGUIMIENTO
DEL GASTO
ETIQUETADO PARA
LAS MUJERES
Y LA IGUALDAD DE
GÉNERO (GEMIG)
Y DE LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS

Este material es propiedad de la Cámara de Diputados y los derechos de autora corresponden a la investigadora que elaboró el presente documento. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de la investigadora, no necesariamente expresan el punto de vista del CEAMEG.

Contenido

Introducción	4
I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórico - conceptual	6
1. Teoría de género	6
2. Perspectiva de género	6
3. Principales instrumentos internacionales que aluden a la importancia de la perspectiva de género como parte de las políticas públicas del Estado mexicano, incluido el presupuesto nacional	9
A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) respecto al tema presupuestal	9
B. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)	10
4. Acciones del Estado mexicano para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto federal	11
II. Metodología para el análisis presupuestal desde la perspectiva de género, a partir del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)	17
I. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF	18
III. Modificaciones del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación (CHPF) 2012	23
I. Modificaciones del GEMIG respecto al Anexo 10 del decreto de PEF 2012 aprobado por la Cámara de Diputados	29
A. Incrementos	34
B. Decrementos	39
C. Programas sin variación presupuestal reportada	48
2. Modificaciones presupuestales respecto al PEF ajustado y publicado por la SHCP en el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE)	50
A. Incrementos	52
B. Decrementos	56
C. Programas sin variación presupuestal reportada	65
3. Modificaciones respecto al GEMIG en el Cuarto Informe Trimestral de 2012	66

4. Modificaciones presupuestales respecto al original y el modificado de la CHPF 2012	67
A. Incrementos	68
B. Decrementos	68
C. Programas sin variación presupuestal reportada	70
Consideraciones finales	71
Referencias	76
Glosario	78

Introducción

El presupuesto público constituye un instrumento de la política económica que resulta útil para identificar las prioridades temáticas en la agenda de un gobierno. En términos generales, el presupuesto público se divide en dos grandes vertientes: a) el presupuesto de ingresos, que refiere los recursos públicos que se estima recaudar; y b) el presupuesto de egresos, que asigna recursos, a manera de gasto, para la implementación de políticas públicas, programas y acciones de gobierno orientados a la generación y prestación de bienes y servicios públicos para la atención de las necesidades básicas y estratégicas de la sociedad.

Con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cabe mencionar que la aprobación de éste constituye una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sustentada en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Esta facultad permite a este órgano del poder legislativo participar en el análisis, discusión y determinación de las prioridades del gasto público federal, como parte del proceso de planeación del desarrollo nacional.

Con base en lo anterior, el análisis del PEF por medio de la revisión del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), constituye una de las actividades sustantivas del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), como parte del servicio técnico brindado a las diputadas y diputados federales, con motivo de su labor legislativa en favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en México.

El Objetivo Parlamentario del presente reporte consiste en analizar el ejercicio de los recursos del GEMIG en el PEF 2013, asignados por la Cámara de Diputados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), a través de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y

hombres contenidos en el Anexo 10 del decreto del PEF 2012, a partir de la información presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012.

Los PP del Anexo 12 del PEF para el ejercicio fiscal cuya Cuenta Pública se revisa (CHPF 2012) tienen, entre sus principales propósitos la incorporación de la perspectiva de género y a la promoción de los derechos humanos de las mujeres en las políticas públicas del Estado mexicano, a través de la implementación de diversas políticas sectoriales: Promoción de la igualdad de género, acceso a una vida libre de violencia, salud, educación, agencia económica y proyectos productivos, procuración de justicia, seguridad pública, trabajo y previsión social y participación política de las mujeres, entre otros.

La importancia de analizar el GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) radica en la oportunidad de identificar las modificaciones al presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres, desde los montos originales aprobados por la Cámara de Diputados, hasta los recursos ejercidos por las Unidades Responsables del gasto (UR) en el caso de cada programa, pudiendo así determinar con mayor certeza la evolución o involución del gasto etiquetado: ejercicio, subejercicio o sobre ejercicio.

De esta manera, es posible señalar el cumplimiento o incumplimiento de la legislación aplicable en torno al presupuesto para las mujeres y la igualdad de género en México, con la finalidad de ofrecer a las diputadas y diputados federales información objetiva que coadyuve a su labor legislativa en la materia.

En términos metodológicos, el GEMIG 2012 es analizado a través de diversas fuentes de información oficial que permiten observar el proceso del presupuesto federal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórico - conceptual

1. Teoría de género

El análisis del GEMIG elaborado por el CEAMEG se encuentra sustentado en la teoría de género, la cual refiere a los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género como la plataforma conceptual para la revisión y desarrollo de políticas públicas para la reducción de las brechas de género, el adelanto de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad.

El género es una categoría analítica que permite identificar la forma en que se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad, en ámbitos históricos y socioculturales específicos en los cuales “mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo” (Inmujeres, 2007a).

En este sentido, el análisis de género permite la revisión de la acción pública y la planeación del desarrollo nacional, para señalar y modificar aquellos patrones culturales tradicionales fundados en la desigualdad de género e incidir en la transformación de los patrones socioculturales de conducta, desde las políticas públicas y el presupuesto, para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

2. Perspectiva de género

La perspectiva de género (Peg) constituye una herramienta conceptual que permite determinar la forma en que las diferencias entre mujeres y hombres tienen un origen más asociado a la construcción sociocultural de las diferencias asignadas a los seres humanos, a través de los roles de género, que a la pertenencia a un determinado sexo. Es decir, la Peg rebate los argumentos del determinismo

biológico en torno a la subordinación de las mujeres respecto a los hombres y reclama el reconocimiento de la igualdad sustantiva entre ambos.

La incorporación de la perspectiva de género (Peg) en el presupuesto nacional implica tomar en cuenta los roles, capacidades y necesidades de mujeres y hombres durante todo el ciclo presupuestal, desde la fase de diseño (formulación, análisis, discusión y aprobación); pasando por la fase de implementación (a través de la instrumentación, control y el seguimiento del avance presupuestal), y hasta la fase de evaluación (revisión del ejercicio y la rendición de cuentas).

Resulta fundamental señalar que, a menos que se incorpore la Peg en el presupuesto, éste será ciego al género, propiciando la reproducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, debido a los roles sociales asimétricamente establecidos y desempeñados en función a la pertenencia a uno u otro sexo, lo que implica también oportunidades diferenciadas y asimétricas de acceso a los recursos y al desarrollo.

Los presupuestos públicos con perspectiva de género también son denominados como “presupuestos sensibles al género”, con “enfoque de género”, “pro equidad de género”, o “presupuestos de género”. Se caracterizan por distribuir el gasto público teniendo en cuenta la desigualdad social existente entre mujeres y hombres, dotando de recursos públicos a acciones concretas de política pública para la igualdad entre los géneros (CEAMEG, 2012a).

En términos generales es importante señalar que hablar de género como sinónimo de mujeres, constituye un equívoco conceptual que suele verse reflejado en el presupuesto público, principalmente cuando se presupone que la incorporación de la Peg significa asignar recursos solo a programas para mujeres.

Los presupuestos con perspectiva de género destinan recursos a políticas públicas y programas que consideran las necesidades estratégicas¹ y las necesidades prácticas² de las mujeres, reconociendo las brechas de género existentes, realizando acciones para superar la desigualdad fundada en la discriminación de género y promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la igualdad sustantiva (jurídica y de oportunidades) en los ámbitos público y privado.

La incorporación de la Peg en el presupuesto implica “introducir el género y otras categorías (entre ellas la raza, etnicidad, edad y ubicación geográfica) como criterios transversales en las actividades de planificación y en la subsiguiente asignación de recursos” (Hofbauer, 2003, c.p. CEAMEG, 2012a).

En términos de las experiencias internacionales que sentaron precedentes en materia de presupuestos sensibles al género se encuentra Australia, como el primer país en formular un presupuesto pro igualdad de género, en 1984. Poco más de una década después, en Sudáfrica (1995), el Parlamento y organizaciones no gubernamentales, “iniciaron el análisis de presupuestos sensibles al género, volviéndose tema de interés para el gobierno nacional, sobre todo, a partir de 1997” (Bundlender, y Sharp, 1998, c.p. CEAMEG, 2012a).

¹ Las necesidades estratégicas son los componentes relacionados a las demandas de género que se asocian con el aumento del “poder” y el control sobre los beneficios, recursos y oportunidades por parte de las mujeres para mejorar su posición en igualdad de condiciones que los hombres. De acuerdo con el Inmujeres (2007) refieren “a todo aquello que hay que remediar para superar la posición subordinada de las mujeres [respecto] a los hombres, y tienen que ver con la potenciación [empoderamiento] de las mujeres”. Estas necesidades varían con el contexto social, económico, político y cultural desde donde se planteen y tienen relación con problemas de igualdad, capacitación, remuneración, derecho a la propiedad y tenencia de la tierra, prevención del acoso sexual, de la violencia doméstica, el ejercicio de su libertad sexual y reproductiva, el derecho a la educación, a la participación, al ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la justicia, etc. (Inmujeres, 2007b: 99 - 100).

² Se identifican de acuerdo a las carencias que deben cubrir las mujeres, a partir de las actividades y roles socialmente definidos para mujeres y para hombres. Las necesidades prácticas están ligadas generalmente con la supervivencia, lo que no permite que las mujeres superen su posición desventajosa ni promueven la igualdad: falta de alimentos, de agua potable, de vivienda, de energía eléctrica, de instalaciones sanitarias, de empleo, de generación y obtención de ingresos, entre otras (Inmujeres, 2007b: 100).

3. Principales instrumentos internacionales que aluden a la importancia de la perspectiva de género como parte de las políticas públicas del Estado mexicano, incluido el presupuesto nacional

Diversos países y organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) han promovido la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas y presupuestos públicos, con la finalidad de incidir en el mejoramiento de la condición y posición de género de las mujeres.

A través de la adopción de instrumentos internacionales de carácter jurídico (convenciones, tratados y protocolos) y político (declaraciones, plataformas de acción), en torno a los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y una vida libre de violencia, los países firmantes se han comprometido a realizar diversas acciones en torno a la armonización legislativa, el diseño y la implementación de políticas públicas y el correspondiente presupuesto para la realización de acciones gubernamentales dirigidas a la transformación de los patrones culturales arraigados en la sociedad que reproducen la discriminación de las mujeres por razones de género, promoviendo con ello la acción del Estado a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) respecto al tema presupuestal

Entre los principales compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en la materia se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en cuyo artículo 3° señala que:

“...los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de

garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (CEDAW, 1979).

En este sentido, el presupuesto se encuentra inmerso en el ámbito de la esfera económica y al mismo tiempo impacta en todas las otras esferas donde existe intervención del Estado.

De hecho, entre las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW), en su 52 periodo de sesiones, celebrado en julio de 2012, se exhorta al Estado mexicano a proporcionar recursos financieros suficientes para aumentar su eficacia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la trata de personas, así como supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito del empleo (COCEDAW, 2012).

B. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

En el ámbito regional, el Estado mexicano forma parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (mejor conocida como Convención de Belém do Pará). Dicha Convención, en su Capítulo III sobre los “Deberes de los Estados”, en su artículo 7º, inciso “e”, señala que:

...los Estados deberán tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).

La relevancia de la Convención de Belém do Pará en la materia radica en el compromiso de los Estados Partes, entre ellos el Estado mexicano, de realizar acciones de armonización legislativa y de política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este contexto y con la trascendencia de dichos compromisos internacionales, vale mencionar que el Estado mexicano ha venido realizando esfuerzos a favor de incorporar la Peg en la legislación, la política pública y el presupuesto nacional.

Muestra de lo anterior son precisamente la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada en 2006; así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en 2007. Ambas leyes constituyen dos importantes referentes del marco jurídico que regula la política pública federal en la materia, incluido el PEF.

4. Acciones del Estado mexicano para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto federal

En términos presupuestales, fue partir del ejercicio fiscal 2007 que se observan las primeras acciones orientadas específicamente a la incorporación de los conceptos de la Peg en el presupuesto nacional, a partir de la inclusión de un par de artículos transitorios en el decreto del PEF.

A partir del ejercicio fiscal 2008 y a la fecha, el decreto de PEF ha contado con un capítulo y un artículo específico sobre la perspectiva de género, además de un anexo conteniendo los programas presupuestarios con “erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”. Estas erogaciones son consideradas por el CEAMEG, en su metodología de análisis, como Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG).

La evolución del GEMIG en el PEF, respecto a los artículos y anexos correspondientes se puede observar a continuación:

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los ejercicios fiscales 2007-2012						
Avances	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Artículo sobre la perspectiva de género	Artículo transitorio Décimo Séptimo	Artículo 25	Artículo 25	Artículo 26	Artículo 27	Artículo 28
	Artículo transitorio Décimo Octavo					
Anexo del presupuesto para mujeres y la igualdad de género*	----	Anexo 9A	Anexo 9A	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 10

Fuente: CEAMEG, con base en los Decretos de PEF 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, c.p. CEAMEG, 2012.

* En 2008 y 2009, el Anexo 9 A se denominó: Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género; en 2010, 2011 y 2012, el Anexo 10 se denominó: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La presencia del anexo del GEMIG implicó, a su vez, la generación de informes trimestrales (IT) sobre el avance del ejercicio presupuestal en la materia, publicados por la SHCP, los cuales están mandatados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto cabe mencionar que la LFPRH señala la obligatoriedad y periodicidad de los informes, incluyendo los programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres; así como determina la irreductibilidad del GEMIG, es decir, “no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombre salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados” (artículo 58, fracción III LFPRH).

La revisión de la información cuantitativa y cualitativa que reportan las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal por medio de los IT publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) han permitido un seguimiento más concreto a los programas presupuestarios (PP) con GEMIG, lo cual aunado al correspondiente anexo sobre erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en del decreto de PEF, constituyen algunas de las principales fuentes de información pública empleada por el CEAMEG en su metodología para el análisis y seguimiento del

presupuesto desde la perspectiva de género, la cual concluye el ciclo de revisión precisamente con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF).

La incorporación de la Peg ha comenzado a permear a las leyes que regulan el PEF, en particular la LFPRH; la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley de Ingresos de la Federación y, como se puede observar, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como consecuencia de lo anterior, los ejecutores del gasto público federal “deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género” (artículo 1° de la LFPRH).

De hecho, en el caso del decreto de PEF 2012, el artículo 28, de la perspectiva de género, menciona lo siguiente:

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la perspectiva de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;
- III. Fomentar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y

V. Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 10 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 10 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en su lengua, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 10, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 10 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2012.

La asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 de este Decreto, Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2012, y las dependencias y entidades responsables de su ejecución y coordinación no podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 10 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 en el Diario Oficial de la Federación, la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género, enviará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario, unidad responsable, acción estratégica, así como su respectiva justificación.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

Nota: El subrayado y las negritas son de las autoras.

Entre aspectos relevantes para este análisis, derivados de la revisión del artículo 28 del decreto del PEF 2012, es posible señalar que: a) se reafirma la planeación de los programas de la APF con criterios metodológicos basados en resultados con perspectiva de género; b) se sostiene en el texto la irreductibilidad del GEMIG; c) se mandata el seguimiento del ejercicio de los PP con GEMIG a través de los IT; d) se promueve la evaluación por medio de indicadores de avance y metas con perspectiva de género; e) se especifica la vocación del ejercicio del GEMIG para dar cumplimiento de los mandatos derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); y f) se reitera el ejercicio de la rendición de cuentas, de manera pública y detallada, por medio del informe del ejercicio presupuestal de los programas del Anexo 10 en la CHPF, por segundo año consecutivo.

También es pertinente puntualizar que, a diferencia del artículo 27 sobre la perspectiva de género en el decreto del PEF del 2011, el artículo 28 del PEF 2012 no incluye conceptos clave en torno a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género tales como el empoderamiento de las mujeres³, las acciones

³ Por empoderamiento de las mujeres se entiende el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (LGAMVLV, artículo 5, fracción X).

afirmativas⁴ y la transversalidad del enfoque de género⁵, centrándose casi exclusivamente en la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de las políticas públicas y el presupuesto (CEAMEG, 2012b).

II. Metodología para el análisis presupuestal desde la perspectiva de género, a partir del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)

Existen diversas metodologías para el análisis de los presupuestos desde la Peg, las cuales han sido diseñadas a partir de contextos socioculturales específicos en distintos países y organismos internacionales como la Unifem, el PNUD y la Comisión Económica para América Latina (Cepal), en el marco del sistema de la ONU, entre otros.

Estas metodologías suelen centrarse en el análisis del gasto público, es decir, al presupuesto de egresos destinado o con incidencia en las mujeres y la igualdad de género.

Los principales ámbitos en los que se observa la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito presupuestal son la educación, la salud, el trabajo (especialmente el productivo en el ámbito público), la erradicación de la violencia contra la mujer, proyectos productivos liderados por mujeres, el derecho y el acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda y otros bienes y servicios (Esquivel, 2012: 31).

A manera de referente metodológico, se puede mencionar el análisis desarrollado por Rhonda Sharp, quien revisa el presupuesto a través del gasto público identificando tres categorías:

⁴ Las acciones afirmativas son el conjunto de medidas, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres (LGIMH, artículo 5, fracción I).

⁵ La transversalidad de la perspectiva de género, es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (LGIMH, artículo 5, fracción II).. Constituye una estrategia para la institucionalización de la Peg en la política pública.

- 1) Gasto etiquetado para mujeres, niñas, hombres y niños;
- 2) Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público, y
- 3) Gasto general (UI-PNUD-IBM-Unifem, 2005; c.p. CEAMEG, 2012a).

La revisión del gasto público etiquetado en la materia, así como del gasto público general, por medio del análisis con Peg, parte de la consideración de que el presupuesto no es neutro al género, en tanto la construcción social de género es desigual e inequitativa y, por tanto, la determinación de las prioridades del gasto público tiene consecuencias diferenciadas en la vida de las mujeres y de los hombres. De ahí la importancia de que la Peg se aplique a todo el ciclo presupuestal, desde la planeación hasta la evaluación.

1. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF

El CEAMEG ha desarrollado una metodología de análisis del presupuesto, desde la perspectiva de género, centrado en el gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género, a partir de la revisión de diversas fuentes de información oficial que permiten desarrollar el análisis en tres fases:



Cabe mencionar que el PEF 2007 contó con la particularidad de incluir las primeras referencias específicas en torno a la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el presupuesto, al contener dos artículos transitorios (el décimo séptimo y el décimo octavo) en la materia.

En el PEF 2008 se agregó propiamente un capítulo, un artículo y un anexo específico sobre la perspectiva de género: Capítulo IV, artículo 25 en el PEF 2008 y 2009, Anexo 9 A *Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género*, en ambos años. En el ejercicio fiscal 2010 se trató del artículo 26; en 2011 fue el artículo 27 y en el PEF 2012 es el artículo 28. Es importante señalar que, a partir de 2010, el nombre y número del anexo específico cambió a Anexo 10 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

La primera fase de la metodología de análisis presupuestal desde la Peg, aplicada por el CEAMEG corresponde a la identificación del GEMIG en los programas presupuestarios (PP) del Anexo 10 de decreto del PEF 2012, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

A continuación, los PP del Anexo 10 del PEF (también denominados PP con GEMIG) son rastreados e identificados en el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE) del PEF, el cual es publicado en la información reportada por tomos en el sitio público de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe mencionar que el AFPE reporta el gasto programable para cada programa presupuestario de todos los ramos de la APF, por lo que es posible identificar, a través de esta fuente, información en torno al presupuesto modificado (ampliado, reducido o sin cambios) por la SHCP, el cual reporta el gasto programable para el ejercicio presupuestal por ramo, PP y unidad responsable de gasto (UR).

La identificación de los PP en el AFPE se realiza, en primera instancia, por medio de la búsqueda de los programas por denominación, atendiendo a sus unidades responsables de gasto (UR), y los montos referidos tanto por el decreto del PEF como

por las Acciones Estratégicas (AE) determinadas por la Comisión de Equidad y Género (CEG) de la Cámara de Diputados, las cuales fueron proporcionadas al CEAMEG, en el marco de sus competencias.

A continuación, se realiza una segunda búsqueda de información a través de la denominada “herramienta del GEMIG”. Dicha herramienta consiste en una batería de conceptos y palabras relativos a la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, las cuales son determinadas y revisadas periódicamente por el equipo de investigadoras del CEAMEG, de acuerdo a las necesidades de análisis que plantea cada ejercicio presupuestal.

La segunda fase del análisis presupuestal corresponde al seguimiento del GEMIG respecto la evolución en el ejercicio del gasto, por medio de la revisión de los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* (Informes Trimestrales -IT-), específicamente el Anexo denominado “Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.

Los referidos informes trimestrales son presentados por las dependencias y entidades de la APF y la SHCP los publica de manera trimestral, por lo que éstos son denominados “informes trimestrales” (IT). Es importante destacar que la información reportada en los IT es de carácter preliminar, incluso en el caso del Cuarto IT, con el cual se cierra la revisión de los avances en la ejecución del presupuesto “modificado”, “programado” y “pagado” en el periodo respecto al ejercicio fiscal del GEMIG en el PEF.

La revisión de la CHPF constituye la tercera fase del análisis del GEMIG en la metodología del CEAMEG, y corresponde a la revisión de la información presupuestal reportada como definitiva, en torno al presupuesto ejercido durante el año por ramo, UR y PP.

El análisis del GEMIG en la CHPF se realiza con base en las siguientes categorías:

1. Las modificaciones presupuestales; es decir, las variaciones de los montos de los PP identificados en la información consolidada⁶ del GEMIG en el presupuesto “modificado” de la CHPF, respecto al Anexo 10 del decreto de PEF 2012, al Análisis Funcional Programático Económico (AFPE, o PEF por tomos), al presupuesto “modificado” del CIT 2012, así como al presupuesto “original” de la propia CHPF.
2. El GEMIG respecto al ejercicio presupuestal en la CHPF 2012, por ramo y por programas presupuestarios, identificando los porcentajes de ejercicio presupuestal

Cabe mencionar que la unidad de análisis básica para este reporte son los Programas Presupuestarios (PP) con GEMIG en las diversas fuentes documentales consultadas. Estos PP son revisados tanto de manera individual como en el contexto de los ramos⁷ en los que se encuentran referidos⁸.

Es importante señalar que los cálculos presupuestales se realizan sobre los montos expresados en pesos. No obstante, por razones de presentación, la mayoría de las tablas que se adjuntan en el presente reporte solo ofrecen la información en millones de pesos (mdp), para facilitar la lectura y comprensión de las cifras.

⁶ La información consolidada del GEMIG respecto al presupuesto “original”, “modificado” y “ejercido” de la CHPF, está integrada por los datos reportados tanto en el Informe sobre el Ejercicio de los PP con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF (denominada por el CEAMEG como Informe de los PP del Anexo 10 en la CHPF); así como en los reportes del Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la CHPF (denominados por el CEAMEG como CHPF por tomos). En el caso del Informe del Anexo en la CHPF, los montos presupuestales son reportados en millones de pesos (mdp) y fueron traducidos a pesos, con base en la metodología del CEAMEG, con la finalidad de hacerlos compatibles con los montos en pesos que reporta el EFPEGP de la cuenta pública.

⁷ En reportes de análisis presupuestal elaborados previamente en el CEAMEG, se denominaba como ramos administrativos a los ramos en los que se distribuye el PEF. No obstante, en la consideración de que no solo se revisan ramos administrativos, sino también generales, autónomos y de entidades no coordinadas, además del INEG, en este reporte se les refiere solamente como “ramos”.

⁸ A diferencia de reportes sobre el análisis del GEMIG en la CHPF elaborados por el CEAMEG en años anteriores, en esta ocasión no se incluye el desglose por Registro de Dato Presupuestal (RDP).

Asimismo, los montos presupuestarios en mdp se presentan con un solo dígito en los decimales, como criterio de uniformidad en las cifras, con base en la metodología del CEAMEG, en tanto las fuentes de información pueden reportarlas con uno o dos dígitos decimales. Derivado de lo anterior, las cifras pueden variar ligeramente respecto a los montos originales solo por motivos de redondeo.

III. Modificaciones del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación (CHPF) 2012

El análisis del PEF, en sus diversas fases (diagnóstico, diseño, discusión, aprobación, ejercicio, seguimiento y evaluación), constituye una importante herramienta para determinar las prioridades del Estado mexicano en materia de las políticas públicas a favor del adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

Al respecto, el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (Unifem, 2008) ha señalado que es importante que los Estados adopten políticas económicas y presupuestos públicos nacionales en los que participen de manera decisoria las mujeres, tanto en la atención de sus necesidades como en los espacios de toma de decisión en la materia.

Lo anterior implica que el presupuesto público debe promover y garantizar la realización de acciones que eliminen cualquier forma de discriminación por motivos de género, con la finalidad de disminuir hasta erradicar la exclusión social, económica, política o cultural de las mujeres, a través del gasto público (Unifem, 2008).

La inclusión del Anexo sobre erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el PEF constituye un importante paso a favor de la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo del presupuesto. Asimismo, el seguimiento del ejercicio del GEMIG en los IT y la rendición de cuentas en la CHPF permite observar la evolución presupuestal de las referidas erogaciones, así como el comportamiento de la (APF) en su carácter de responsable del gasto público.

En este contexto, la revisión de la CHPF reviste especial importancia desde por lo menos dos ámbitos generales:

1. Permite la identificación de las prioridades a las que atiende el ejercicio del GEMIG en el PEF y daría muestra de algunos de los avances y retos en materia del proceso de incorporación de la Peg en la APF;

2. Constituye un ejercicio de la APF en términos de la política de transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos públicos del GEMIG.

Respecto al artículo relativo a la perspectiva de género en el PEF, resulta relevante destacar que en el artículo 27 del Decreto de PEF del ejercicio fiscal anterior (2011) se mandató, por primera vez en la historia del GEMIG, que el ejercicio de las erogaciones para las mujeres y la igualdad de género fuera detallado en un anexo específico en la presentación de la CHPF 2011, sentando con ello un precedente fundamental para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto federal, el cual ha quedado reiterado en el artículo 28 del decreto del PEF 2012.

Es importante mencionar que la Cuenta Pública es presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal del que se trate. En el caso de la CHPF 2012, ésta fue presentada por la SHCP el 30 de abril de 2013⁹ y es la segunda ocasión que la Cuenta Pública presenta un anexo que informa sobre el ejercicio de los programas presupuestarios con GEMIG.

La CHPF 2012, respecto a los PP con GEMIG, cuenta con diversos documentos que la contienen y explican: una Presentación General (que si bien no reporta información específica en torno al GEMIG, aporta información relevante sobre el gasto público neto total en el año; un Resumen, conteniendo una tabla con información presupuestal agregada por ramos y programas del Anexo 10; otro anexo con la evolución de las erogaciones de estos programas; así como propiamente el Informe

⁹ De acuerdo con el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Cámara de Diputados, a través de la entidad de fiscalización superior de la federación, es decir, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizará la revisión de la Cuenta Pública. Esta revisión concluirá a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, es decir, en la referida fecha en el 2014.

sobre el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en adelante se denominará como Informe del Anexo 10 en la CHPF 2012) y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) (referido en este estudio como CHPF 2012 por tomos).

En la “Presentación de la CHPF 2012”, publicada en el portal de Internet de la SHCP, se establece que la política del gasto público se centró en tres ejes principales:

- ≈ Seguridad Pública para el cuidado de las personas y de su patrimonio;
- ≈ Crecimiento Económico a efecto de fomentar la generación de empleos y el desarrollo regional, y
- ≈ Desarrollo Social con el propósito de mejorar el bienestar de las familias y de sus comunidades (SHCP, 2013b).

Se reporta en el mencionado documento que los ingresos presupuestarios consolidados del sector público alcanzaron un total de 3.5 billones de pesos, monto que rebasó durante 2012 en 6.2 por ciento lo previsto (SHCP, 2013b).

El gasto neto total del sector público presupuestario (gasto total menos amortización de la deuda) fue de 3.9 billones de pesos, lo que constituye un monto mayor al aprobado en 2012 de 6.3 por ciento (SHCP, 2013b).

Esto implica un gasto de 427.4 mil millones de pesos por arriba de los ingresos presupuestarios consolidados del sector público.

En el *Resumen del Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012*, de la CHPF (Resumen de la CHPF 2012) (SHCP, 2013c), se menciona que se da cumplimiento al artículo 28 del Decreto del PEF 2012 y se reportan los avances físicos y financieros registrados en los programas aprobados en el referido Anexo.

Además de la Presentación y el Resumen, la CHPF refiere un documento anexo denominado *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (SHCP, 2013e), en el cual se señalan los montos presupuestales de la Cuenta Pública por ramos, en los rubros “Aprobado”, “Modificado” y “Pagado”, así como el porcentaje de avance entre el presupuesto pagado y el modificado en el periodo Enero-Diciembre de 2012.

Cabe destacar que la información reportada en el resumen de la Evolución sobre las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al principio del informe sobre la CHPF 2012, en algunos casos no coincide necesariamente con la información presentada por los propios programas presupuestarios sobre el ejercicio del gasto, presentándose inconsistencias en los datos reportados en la misma Cuenta Pública, los cuales estarían arrojando diferencias respecto al análisis que el CEAMEG ha realizado por programa, por ramo y en la totalidad del recurso ejercido del anexo 10 del PEF 2012.

Cuenta Pública 2012			
Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres			
(Pesos)			
Avance del ejercicio del presupuesto*			
Aprobado anual	Modificado	Pagado Enero - Diciembre	% de avance Modificado
(a)	(b)	(c)	(c) / (b) *100
Total	16 636 894 103	16 659 894 991	98.8

Fuente: CEAMEG con base en SHCP, (2013e). *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, anexo de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

*Se presenta en este cuadro solamente el total reportado en cada modalidad, correspondiente a la suma del presupuesto ejercido por los 87 programas presupuestarios, en los 24 ramos (de 26) que informan ejercicio presupuestal en 2012. Los ramos 01 Poder Legislativo y 09 Comunicaciones y Transportes reportan como “n.a.” [sic] (No aplica) en la CHPF 2012. En el documento original se observa un desglose por ramos y por programas.

Destaca que el informe de la CHPF 2012 sobre la Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SHCP, 2013d) reporta ejercicio presupuestal en 25 de los 26 ramos del Anexo 10 del decreto de PEF 2012.

El ramo 01 Poder Legislativo no se encuentra incluido en la CHPF, mientras que el ramo 09 Comunicaciones y Transportes reporta su ejercicio presupuestal como No Aplicable (n.a.) (sic).

Por su parte, el formato que presenta el Informe del Anexo 10 en la CHPF 2012 (SHCP, 2013d) es similar al de los IT publicados por la SHCP correspondientes al ejercicio del PEF 2012, y contiene la siguiente información:

Tipo de datos que contiene el formato del Informe sobre el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF 2012

- i. Los datos generales del programa, incluyendo el monto aprobado en el Anexo 10 del PEF 2012.
- ii. Un recuadro con la población objetivo y atendida, dividida entre mujeres y hombres.
- iii. La alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y al programa sectorial o especial que corresponda.
- iv. Para cada uno de los indicadores registrados:
 - Nombre;
 - Unidad responsable de reportar sus avances;
 - Unidad de medida;
 - Metas programadas;
 - Valor alcanzado; y
 - Grado de avance al cierre del ejercicio 2012.
- v. El presupuesto aprobado, modificado y pagado.
- vi. La información cualitativa:
 - Acciones realizadas;
 - Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas; y
 - Acciones de mejora.

Fuente: CEAMEG con base en el Resumen del Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en la CHPF, (SHCP, 2013c); y CEAMEG, 2012a.

Entre los aspectos relevantes que da a conocer la introducción del Informe (SHCP, 2013d), se reporta el avance de 322 indicadores, distribuidos en 87 PP, lo que implica un PP menos respecto a los 88 programas contenidos en el Anexo 10 del decreto de PEF 2012.

En dicho informe, el PP que no registra avance en sus indicadores, en tanto reporta su información como n.a. (sic) (No Aplicable) es el programa *Definición y conducción*

de la política de comunicaciones y transportes, del ramo 09 Comunicaciones y Transportes.

Asimismo, otro elemento a destacar deriva de la introducción del Informe del Anexo 10 en la CHPF 2012 (SHCP, 2012d:3), la cual presenta una tabla que sintetiza los datos sobre el avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al periodo en cada ramo y en su totalidad.

En dicha tabla se reportan los siguientes avances en los dos indicadores del ramo 09 Comunicaciones y Transportes, por rangos: 100 por ciento o más en uno de sus indicadores, mientras que el segundo indicador no registra avance. Dicha información resulta inconsistente si se considera que el anexo de Evolución de las Erogaciones en la CHPF 2012 (SHCP, 2013e:1) reporta el ejercicio presupuestal de este ramo como no aplicable, es decir, se estaría informando el cumplimiento de metas sin haber ejercido el presupuesto del GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados en el Anexo 10 del decreto del PEF 2012.

Resulta oportuno comentar que las diversas fuentes de información consultadas en torno al GEMIG en la CHPF reportan diferencias en los montos de los PP, por lo que en el presente análisis son identificadas y analizadas las principales modificaciones presupuestales, teniendo como factor constante para la comparación al presupuesto “modificado” de la CHPF 2012, el cual ha sido *consolidado* con los datos del Anexo 10 en la CHPF y del EFPEGP de la CHPF 2012.

El análisis desarrollado por el CEAMEG incluye las siguientes categorías, que constituyen sub apartados del presente reporte:

- ≈ Modificaciones presupuestales con respecto al PEF aprobado en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012, incluyendo información sobre las Acciones

Estratégicas proporcionadas por la Comisión de Equidad y Género¹⁰ (CEG) de la Cámara de Diputados;

- ≈ Modificaciones presupuestales con respecto al PEF 2012 ajustado y publicado por la SHCP (AFPE);
- ≈ Modificaciones presupuestales con respecto al presupuesto “Modificado” reportado en el Cuarto informe trimestral de 2012 (Cuarto IT 2012), publicado por la SHCP; y
- ≈ Modificaciones presupuestales con respecto al GEMIG original y al ejercido reportado en la CHPF 2012 consolidada.

1. Modificaciones del GEMIG respecto al Anexo 10 del decreto de PEF 2012 aprobado por la Cámara de Diputados

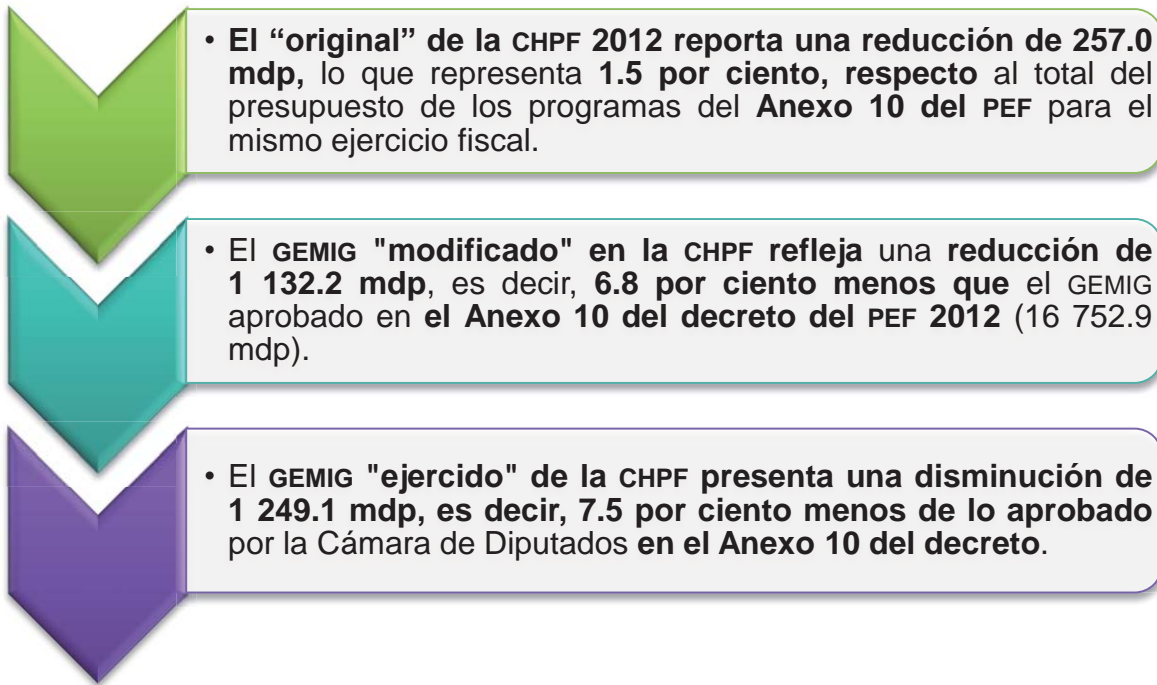
En términos generales, el GEMIG en la CHPF 2012 (consolidado) reporta los siguientes montos:

El Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la información consolidada de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012* (millones de pesos)		
Original	Modificado	Ejercido
16 495.9	15 620.7	15 503.8

Fuente: CEAMEG con base en el Informe sobre el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF 2012 (Informe del Anexo 10 en la CHPF 2012); así como Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP de la CHPF 2012).
* La información consolidada del GEMIG respecto al presupuesto “original”, “modificado” y “ejercido” de la CHPF, resulta de la integración de los datos reportados tanto en el Informe del Anexo 10 CHPF 2012, como en los reportes EFPEGP de la CHPF 2012.

En un ejercicio de comparación entre los montos presupuestales de los programas, el Anexo 10 del decreto del PEF 2012 y los montos consolidados del GEMIG en la CHPF 2012, reportados en el EFPEGP de la CHPF y complementados en la presentación del Informe del Anexo 10 en la CHPF, se observa lo siguiente:

¹⁰ Debido a modificaciones al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 03 de mayo de 2013, la Comisión de Equidad y Género (CEG) de la Cámara de Diputados cambió su denominación a Comisión de Igualdad de Género (CIG) (Diario Oficial de la Federación, DOF, del 2 de mayo de 2013).



Fuente: Anexo 10 del PEF 2012.

Por otra parte, el Anexo 10 del decreto de PEF 2012 presenta un total de 26 ramos y 88 PP, en tanto la CHPF 2012 (“modificado” consolidado) registra 25 ramos (aunque el ramo 09 Comunicaciones y Transportes reporta como "no aplicable", por lo que en estricto sentido se observa ejercicio del GEMIG en 24 ramos); así como 88 PP (87 incluidos en el Informe de los programas del Anexo 10 en Cuenta Pública y uno más identificado con la herramienta del GEMIG en el EFPEGP: PP *Programa de Apoyo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en el ramo 11 Educación Pública, el cual no se encuentra en el Anexo 10 del decreto de PEF ni en el Informe de Cuenta Pública 2012).

Como ya se mencionó anteriormente, en la CHPF 2012 el ramo 01 Poder Legislativo no se encuentra registrado entre los ramos con GEMIG y no reporta informe.

Respecto a los PP, si bien coinciden en el número, como resultado del análisis realizado por el CEAMEG se observa que no en todos los casos se trata de los mismos programas.

Se informa que seis PP con GEMIG identificados en la CHPF 2012 no se encuentran en el Anexo 10 del decreto, a saber:

Programas con GEMIG que se identifican en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y no se encuentran en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012			
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Anexo 10 del decreto de PEF 2012	GEMIG en la CHPF 2012
		(millones de pesos)	
11 Educación Pública PP: Programa de Apoyo para la igualdad entre mujeres y hombres	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	-	39.8
Ramo 12 Salud PP: Actividades de apoyo administrativo	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	-	32.4
Ramo 12 Salud PP: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	-	4.3
Ramo 12 Salud PP: Asistencia social y protección del paciente	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	-	3.8
Ramo 12 Salud PP: Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	-	2.5
Ramo 12 Salud PP: Seguro Médico para una Nueva Generación	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	-	40.0
Total (mdp)			122.8

Fuente: CEAMEG con base en el Informe sobre el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF 2012 (Informe del Anexo 10 en la CHPF 2012); así como Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP de la CHPF 2012).

Por otra parte, los PP del Anexo 10 del decreto de PEF 2012, cuya información pública disponible no permite identificar con certeza el ejercicio presupuestal del GEMIG en la CHPF 2012 son los siguientes:

Programas del Anexo 10 del Decreto de PEF 2012 cuyo ejercicio del GEMIG no se identifica en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012			
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Anexo 10 del decreto de PEF 2012	GEMIG en la CHPF 2012
		(millones de pesos)	
Ramo 01 Poder Legislativo PP: Actividades derivadas del trabajo legislativo	H. Cámara de Diputados	15.0	-
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	Inmujeres	8.0	-
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	Dirección General de Programas Regionales y Organización Rural	45.0	-
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes PP: Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes	Subsecretaría de Transportes	5.0	-
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa de Becas	Subsecretaría de Educación Superior	6.0	-
Ramo 11 Educación Pública PP: Impulso al desarrollo de la cultura	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	40.0	-
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Dirección General de Educación Superior Universitaria	67.2	-
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: Ejecución a Nivel Nacional de los Programas y Acciones de la Política Laboral	No se identifica	20.0	-
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Programa Hábitat	Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana	528.7	-
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Rescate de espacios públicos	Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas	138.3	-
Ramo 21 Turismo PP: Establecer y conducir la política de turismo	Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial	0.0	-
Total (mdp)		873.2	

Fuente: CEAMEG con base en el Informe sobre el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF 2012 (Informe del Anexo 10 en la CHPF 2012); así como Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP de la CHPF 2012).

En torno a estos últimos programas, cabe destacar casos como los PP Hábitat y Rescate de Espacios Públicos, del ramo 20 Desarrollo Social, que reportan su presupuesto modificado a "cero", y su ejercicio presupuestal como "No Aplica", es decir, parecería indicar una reducción de 100 por ciento de su presupuesto.

No obstante, la información cualitativa del Informe del Anexo 10 en la CHPF 2012 reporta que el PP Hábitat, al cuarto trimestre de 2012, tenía destinados recursos federales por 593.49 millones de pesos, para la ejecución de 8 859 proyectos con folio de aprobación, aplicables en 332 municipios de las 32 entidades federativas, con los cuales se atienden a 3.5 millones de mujeres y 3.0 millones de hombres, para dar un total de 6.5 millones de personas beneficiadas (SHCP, 2013d:3-4).

Esta información del PP Hábitat estaría refiriendo un ejercicio presupuestal superior a lo aprobado en el Anexo 10 del decreto de PEF 2012, con un incremento de 64.8 mdp, lo que representaría 12.3 por ciento adicional en la CHPF del ejercicio fiscal en cuestión. Sin embargo, al no estar referida la información presupuestal de este programa en la CHPF (en el Informe de los PP del anexo 10 de la CHPF reporta n/a, y en el EFPEGP no es identificable) en el presente análisis se le considera a valor "cero", como reducción al 100 por ciento, de acuerdo a lo que reporta en la Cuenta Pública.

Por lo que respecta al PP Rescate de Espacios Públicos, la información cualitativa señala que "el Programa cuenta con un subprograma específico para dar cumplimiento a los propósitos del presupuesto etiquetado, en relación a la LGAMVLV, ello posibilita que las metas establecidas para este ejercicio fiscal, sobre el número de mujeres y hombres que participan en las acciones sociales del Programa sean alcanzadas" (SHCP, 2013d: 19).

Aunado a lo anterior, este programa reporta que los indicadores incluidos para el presente ejercicio tienen una medición anual, por lo que se entendería que trimestralmente se reporte como No Aplicable (N/A) el ejercicio presupuestal para

las actividades realizadas. Sin embargo, considerando que la CHPF reporta el presupuesto ejercido de manera definitiva por medio de una revisión anual, al no contar con información suficiente en torno a este programa, para el actual análisis se le considera con presupuesto ejercido a valor "cero" y una reducción de 100 por ciento.

Los casos previamente comentados son ejemplo de la inconsistencia, insuficiencia e incongruencia de la información reportada por las dependencias y entidades a cargo de la ejecución de los PP en la CHPF 2012, toda vez que se han revisado los datos presupuestales de éstos programas en el Informe de la Cuenta Pública sobre los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, y en el EFPEGP de la Cuenta Pública por tomos, así como la información presupuestal y cualitativa del propio informe de la CHPF y del cuarto informe trimestral de 2012 (SHCP, 2013a; Cuarto IT 2012, Información cualitativa: 63).

A. Incrementos (creo que no tiene los 0.3 cm.)

A continuación se muestran los 25 PP con GEMIG en los que se identificaron incrementos presupuestales en el comparativo entre en presupuesto "modificado" (consolidado) de la CHPF 2012 y el Anexo 10 del decreto del PEF 2012:

Programas Presupuestarios (PP) con incrementos identificados en el comparativo entre el monto Modificado de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012							
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF (mdp) A	Modificado CHPF 2012 (pesos)	Modificado CHPF 2012 (mdp) B	Incremento (pesos) (B-A)	Incremento (mdp) (B-A)	% del incremento
Ramo 04 Gobernación PP: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	2.6	2630400	2.6	30400	0.0	1.2
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	Comisión Nacional de Vivienda	3313.7	3313660000	3313.7	4610	0.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPM)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi)	283.9	364532831	364.5	80648192	80.6	28.4
Ramo 10 Economía PP: Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	205.5	205540000	205.5	904	0.0	0.0

Continúa...

Programas Presupuestarios (PP) con incrementos identificados en el comparativo entre el monto Modificado de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012							
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF (mdp) A	Modificado CHPF 2012 (pesos)	Modificado CHPF 2012 (mdp) B	Incremento (pesos) (B-A)	Incremento (mdp) (B-A)	% del incremento
11 Educación Pública PP: Programa de Apoyo para la igualdad entre mujeres y hombres	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	-	39808034	39.8	39808034	39.8	100.0
Ramo 12 Salud PP: Actividades de apoyo administrativo	- Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes - Centro Nacional de Equidad de Género y	-	32392492		32392492	32.4	100.0
Ramo 12 Salud PP: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	-	4297410	4.3	4297410	4.3	100.0
Ramo 12 Salud PP: Asistencia social y protección del paciente	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	-	3750000	3.8	3750000	3.8	100.0
Ramo 12 Salud PP: Calidad en Salud e Innovación	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	12.6	18681881	18.7	6067986	6.1	48.1
Ramo 12 Salud PP: Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	-	2536280	2.5	2536280	2.5	100.0
Ramo 12 Salud PP: Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	48.7	49459219	49.5	759561	0.8	1.6
Ramo 12 Salud PP: Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	118.0	122364334	122.4	4388849	4.4	3.7
Ramo 12 Salud PP: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	-Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes -Instituto Nacional de Cancerología -Hospital General "Dr. Manuel Gea González" -Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad -Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1003.4	1097934910	1097.9	94520999	94.5	9.4

continúa...

Programas Presupuestarios (PP) con incrementos identificados en el comparativo entre el monto Modificado de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012							
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF (mdp) A	Modificado CHPF 2012 (pesos)	Modificado CHPF 2012 (mdp) B	Incremento (pesos) (B-A)	Incremento (mdp) (B-A)	% del incremento
Ramo 12 Salud PP: Seguro Médico para una Nueva Generación	- Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	-	40047201	40.0	40047201	40.0	100.0
Ramo 13 Marina PP: Administración y fomento de la educación naval	Dirección General de Recursos Humanos	3.0	3011929	3.0	11929	0.0	0.4
Ramo 13 Marina PP: Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	Dirección General de Recursos Humanos	22.9	24529167	24.5	1629167	1.6	7.1
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: Procuración de justicia laboral	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	24.3	44260000	44.3	20004318	20.0	82.5
Ramo 15 Reforma Agraria PP: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag)	Dirección General de Coordinación	900.0	1046533712	1046.5	146533712	146.5	16.3
Ramo 17 PGR PP: Investigar y perseguir los delitos del orden federal	Procuraduría General de la República	69.9	82670000	82.7	12764449	12.8	18.3
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Programa de Coinversión Social	Indesol	62.2	62180000	62.2	850	0.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Dirección General de Políticas Sociales / Las 32 Delegaciones estatales de la Sedesol (De acuerdo al PEF 2012 por tomos a la Dirección le corresponden 488.2	2891.1	3125748023	3125.7	234690423	234.7	8.1
Ramo 22 IFE PP: Planeación, concertación y control	Centro para el Desarrollo Democrático	1.0	2000000	2.0	1000000	1.0	100.0
Ramo 22 IFE PP: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres	Cuarta Visitaduría General	17.0	17631426	17.6	674208	0.7	4.0
GYR IMSS^A PP: Servicios de Guardería	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	8160.6	8277317151	8277.3	116694153	116.7	1.4
GYN ISSSTE^A PP: Equidad de Género	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	20.6	21730431	21.7	1140817	1.1	5.5
Totales		8979.6	9706199249	9673.8	726561974	726.6	8.1

Fuente: CEAMEG con base en: a) Anexo 10 del Decreto de PEF 2012, b) Acciones Estratégicas proporcionadas por la Comisión de Equidad y Género, que reportan los montos desagregados por Unidad Responsable (UR) de los Programas Presupuestarios (PP) del Anexo 10; c) Informes del Ejercicio de los Programas Presupuestarios del Anexo 10 en la CHPF; y d) Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programado (EFPEGP) de la CHPF 2012.

^A Los montos del IMSS e ISSSTE no se suman a los totales del GEMIG debido a que cuentan con recursos propios provenientes de cuotas obrero patronales. No obstante se incluyen en el presente cuadro en tanto se trata de programas del Anexo 10 del PEF 2012 que revelan incrementos en el referido ejercicio fiscal.

(-) No se identifica el monto etiquetado en el programa presupuestario.

¹ Las acciones estratégicas son tomadas de la información proporcionada en 2012 por la Comisión de Equidad y Género (CEG) de la Cámara de Diputados.

² Con base en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012. Los datos desagregados por acción estratégica son tomados de información proporcionada por la Comisión de Equidad y Género.

Los montos en *cursivas* corresponden al presupuesto (en millones de pesos) calculado con base en el Informe del Ejercicio de los Programas Presupuestarios del Anexo 10 en la CHPF, en tanto no fue posible identificarlos en el EFPEGP de la CHPF 2012; ambos publicados por la SHCP.

Es pertinente comentar que, en términos metodológicos, los cálculos del comparativo se realizaron a partir de los montos en pesos, para mayor precisión, por lo que en algunos casos el presupuesto expresado en millones de pesos (mdp) y en el porcentaje de los mismos se reportan en "cero", pero se incluyen en la relación de PP con este tipo de variación presupuestal por el hecho de que reflejan algún incremento en sus montos, por mínimo que sea.

De los 25 programas que reportan incrementos, solo se integra el presupuesto de 23, en la consideración de que dos PP en esta categoría corresponden a ramos que, si bien forman parte de las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no suman al total del GEMIG: el ramo GYR IMSS y el ramo GYN ISSSTE.

El resultado de la comparación de los montos de los 23 PP con GEMIG que muestran incremento en 2012 (los cuales suman 9 673.8 mdp, de acuerdo a la información obtenida de la CHPF), respecto al presupuesto aprobado en el Anexo 10 del decreto, es de 726.6 mdp, lo que significa 8.1 por ciento adicional a la suma de los montos de esos mismos PP en el Anexo 10 del decreto de PEF (8 979.6 mdp) para el ejercicio fiscal que se revisa.

Del análisis del cuadro anterior, se observa que el ramo con mayor número de PP con incrementos es el ramo 12 Salud, el cual estaría reportando seis programas con un incremento de 100 por ciento, en razón de que se trata de PP que no forman parte del Anexo 10 en el decreto de PEF 2012 y fueron identificados con la herramienta de análisis del GEMIG en el EFPEGP de la CHPF 2012 (CHPF por tomos), de acuerdo a la metodología del CEAMEG.

Otros dos PP reportan incremento al 100 por ciento. El primero de ellos bajo el mismo criterio previamente explicado: El PP *Programa de Apoyo para la igualdad entre mujeres y hombres*, del ramo 11 Educación Pública. El segundo PP que reporta este porcentaje de incremento es el de *Planeación, concertación y control*, del ramo 22 Instituto Federal Electoral (IFE), el cual cuenta con un monto de GEMIG aprobado en

el Anexo 10 del decreto de PEF 2012 por un millón de pesos, registrándose en la CHPF un monto modificado de dos mdp.

Resulta sustantivo comentar que la mayoría de los PP con incremento corresponden a programas orientados a la institucionalización de la perspectiva de género (Ipeg) en la APF, de acuerdo a lo observado en la denominación de los programas, en las Acciones Estratégicas determinadas por la CEG y la información cualitativa reportada en el informe del Anexo 10 de la CHPF 2012.

B. Decrementos

Derivado del análisis realizado, se observa que el mayor número de PP con modificaciones presupuestales reportan decrementos en su GEMIG: 61 programas en total. De éstos, solamente 59 PP suman al GEMIG, en tanto los montos presupuestarios de los dos programas restantes corresponden uno al ramo GYR IMSS y otro al ramo GYN ISSSTE, los cuales no se calculan en este gasto etiquetado, por tratarse de PP que cuentan con recursos propios. Estos dos PP se contabilizan en términos del número de programas que reportan reducciones (61 PP), pero su presupuesto no se incluye en los montos que sirven de referente en este apartado.

Asimismo, resulta que once de estos PP presentan reducciones presupuestales de 100 por ciento de su GEMIG, en tanto se trata de programas previstos en el Anexo 10 del decreto cuyos recursos no pudieron ser identificados en el Informe del Anexo 10 de la CHPF 2012 y tampoco en el EFPEGP de la CHPF del mismo año.

El monto implicado en el decremento de estos once PP es de 873.2 mdp, lo que representa 45.1 por ciento del presupuesto sumado correspondiente a los 59 programas identificados con reducciones presupuestales (1 938.1 mdp).

Ahora bien, el total de los decrementos de los 59 PP con reducciones presupuestales (1 938.1.0 mdp) que si se consideran en el GEMIG de la CHPF implica 25.1 por ciento

del total del presupuesto que estos programas suman en el Anexo del decreto (7 688.4 mdp).

Asimismo, se reportan dos ramos que presentan reducción al 100 por ciento en esta categoría:

- Ramo 01 Poder Legislativo, con el PP *Actividades derivadas del trabajo legislativo*, que contó con 15 mdp aprobados en el Anexo del decreto, mientras que no se identifica GEMIG ejercido en la CHPF 2012; y

- Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, con el PP *Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes*, cuyo GEMIG en el decreto fue de 5 mdp, sin que se logre identificar ejercicio presupuestal en la cuenta pública del periodo en cuestión.

Se observa que los ramos que más número de PP con decrementos reportan en la cuenta pública son:

- Ramo 11 Educación Pública, con ocho PP, los cuales reportan una reducción de 131.2 mdp en conjunto;

- Ramo 20 Desarrollo Social, con seis PP, cuya reducción presenta un monto de 681.1 mdp, es decir, 35.1 por ciento del total de las reducciones en esta categoría;

- Ramo 12 Salud, con seis programas con reducción, los cuales representan una disminución cuyo monto es de 102.7 mdp;

No obstante, hay que destacar que en el caso del ramo 20 Desarrollo Social, se observa que el PP *Hábitat*, estarían presentando un monto de decremento por sí solo de 528.7 mdp; así como del PP Rescate de Espacios Públicos, cuenta con un monto de 138.3 mdp de decremento, lo que significa el 20.3 por ciento de las reducciones en este rubro.

En ambos casos del ramo 20 no es posible determinar con certeza que se trate de reducciones efectivas, en tanto la información presupuestal reportada por ambos programas resulta inconsistente con la información cualitativa de los mismos en la CHPF, especialmente en el caso de *Hábitat*.

Otros de los PP identificados con decrementos representativos son:

-PP Programa de Empleo Temporal (PET), del ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un decremento de 183.8 mdp, es decir, 98.2 por ciento de reducción, habiendo pasado de 187.2 mdp aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 10, a 3.4 mdp en el monto modificado que reporta la CHPF 2012.

-PP Atención a la salud reproductiva, del ramo GYR IMSS, con una reducción de 390.3 mdp, es decir, 60.1 por ciento menos de lo aprobado en el Anexo 10 del decreto de pef 2012. Aunque este PP no suma al GEMIG, resulta importante señalarlo, en la consideración de que aborda, en la temática anunciada en su denominación y en sus acciones estratégicas, uno de los derechos humanos de las mujeres más relevantes, el derecho a la salud, especialmente en torno a la salud reproductiva.

Programas Presupuestarios (PP) con decrementos en el comparativo entre el presupuesto "modificado" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012							
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF (mdp) A	Modificado CHPF 2012 (pesos)	Modificado CHPF 2012 (mdp) B	Decremento (pesos)	Decremento (mdp) (B-A)	% decremento
Ramo 01 Poder Legislativo PP: Actividades derivadas del trabajo legislativo	H. Cámara de Diputados	15.0	0	0.0	-15000000	-15.0	-100.0
Ramo 03 Poder Judicial PP: Otras actividades	Consejo de la Judicatura Federal	-	0	0.0	-	-	-
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	-	0	0.0	-	-	-
	Sala Superior (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la	86.9	11570000	11.6	-75330000	-75.3	-86.7
Ramo 04 Gobernación PP: Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	32.0	31647865	31.6	-352135	-0.4	-1.1
Ramo 04 Gobernación PP: Mecanismos de protección a periodistas y defensoras y defensores de los derechos humanos	Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	1.5	1300000	1.3	-200000	-0.2	-13.3
Ramo 04 Gobernación PP: Planeación demográfica del país	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	2.6	2480000	2.5	-114913	-0.1	-4.4
Ramo 04 Gobernación PP: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim)	115.3	92110552	92.1	-23172781	-23.2	-20.1
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género	Dirección General de Derechos Humanos y Democracia	1.0	419482	0.4	-580518	-0.6	-58.1
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: Protección y asistencia consular	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior	11.1	11140147	11.1	-764	0.0	0.0

Continúa...

Fuente: CEAMEG con base en: a) Anexo 10 del Decreto de PEF 2012, b) Acciones Estratégicas proporcionadas por la Comisión de Equidad y Género, que reportan los montos desagregados por Unidad Responsable (UR) de los Programas Presupuestarios (PP) del Anexo 10; c) Informes del Ejercicio de los Programas Presupuestarios del Anexo 10 en la CHPF; y d) Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programado (EFPEGP) de la CHPF 2012.2 Con base en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012.

²Los datos desagregados por acción estratégica son tomados de información proporcionada por la Comisión de Equidad y Género.

(-) No se identifica el monto etiquetado en el programa presupuestario.

^A Los montos del IMSS e ISSSTE no se suman a los totales del GEMIG debido a que cuentan con recursos propios provenientes de cuotas obrero patronales. Los montos en cursivas corresponden al presupuesto (en millones de pesos) calculado con base en el Informe del Ejercicio de los Programas Presupuestarios del Anexo 10 en la CHPF, en tanto no fue posible identificarlos en el EFPEGP de la CHPF 2012; ambos publicados por la SHCP.

Programas Presupuestarios (PP) con decrementos en el comparativo entre el presupuesto "modificado" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012							
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF (mdp) A	Modificado CHPF 2012 (pesos)	Modificado CHPF 2012 (mdp) B	Decremento (pesos)	Decremento (mdp) (B-A)	% del decremento
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi)	80.0	72812119	72.8	-7187881	-7.2	-9.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Actividades de Apoyo Administrativo	Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	14.8	7443265	7.4	-7348644	-7.3	-49.7
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	8.1	7613897	7.6	-454378	-0.5	-5.6
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres	Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	100.0	60872556	60.9	-39127444	-39.1	-39.1
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	230.2	132986844	133.0	-97213156	-97.2	-42.2
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género	Inmujeres	386.0	322802451	322.8	-63199448	-63.2	-16.4
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	Inmujeres	8.0	0	0.0	-8000000	-8.0	-100.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	141.0	21080000	21.1	-119920000	-119.9	-85.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario / En primer IT la UR fue: Dirección General de Estudios para el	225.0	84670000	84.7	-140330000	-140.3	-62.4
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	Dirección General de Programas Regionales y Organización Rural	45.0	0	0.0	-45000000	-45.0	-100.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	Coordinación General de Enlace Sectorial/ Coordinación General de Política Sectorial	4.3	3360000	3.4	-948202	-0.9	-22.0

continúa...

Programas Presupuestarios (PP) con decrementos en el comparativo entre el presupuesto "modificado" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012							
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF (mdp) A	Modificado CHPF 2012 (pesos)	Modificado CHPF 2012 (mdp) B	Decremento (pesos)	Decremento (mdp) (B-A)	% decremento
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes PP: Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes	Subsecretaría de Transportes	5.0	0	0.0	-5000000	-5.0	-100.0
Ramo 10 Economía PP: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa	178.4	178420000	178.4	-3352	0.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)	Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	258.3	258288469	258.3	-10012	0.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes)	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de	500.0	500020000	500.0	-3320	0.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Dirección General de Educación Superior Universitaria	67.2	63580000	63.6	-3621769	-3.6	-5.4
Ramo 11 Educación Pública PP: Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	140.1	129609423 6196025	135.8	-4270555	-4.3	-3.0
Ramo 11 Educación Pública PP: Impulso al desarrollo de la cultura	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	40.0	0	0.0	-40000000	-40.0	-100.0
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Dirección General de Educación Indígena	108.4	103203281	103.2	-5147019	-5.1	-4.8
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa de Becas	Subsecretaría de Educación Superior	6.0	0	0.0	-6000000	-6.0	-100.0
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Dirección General de Educación Indígena	206.0	202112677	202.1	-3933126	-3.9	-1.9
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio	29.6	28535662	28.5	-1016099	-1.0	-3.4
Ramo 11 Educación Pública PP: Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Dirección General de Educación Superior Universitaria	67.2	0	0.0	-67201769	-67.2	-100.0

continúa...

Programas Presupuestarios (PP) con decrementos en el comparativo entre el presupuesto "modificado" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012							
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF (mdp) A	Modificado CHPF 2012 (pesos)	Modificado CHPF 2012 (mdp) B	Decremento (pesos)	Decremento (mdp) (B-A)	% del decremento
Ramo 12 Salud PP: Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)						
	-Instituto Nacional de Cancerología						
	-Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz						
	-Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes						
	-Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1141.5	1082648427	1082.6	-58830919	-58.8	-5.2
Ramo 12 Salud PP: Prevención contra la obesidad	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	259.9	256151821	256.2	-3791179	-3.8	-1.5
Ramo 12 Salud PP: Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de	139.8	128577182	128.6	-11173692	-11.2	-8.0
Ramo 12 Salud PP: Programa de Atención a Familias	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	259.5	253995450	254.0	-5499081	-5.5	-2.1
Ramo 12 Salud PP: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras		209.5	198684873	198.7	-10799127	-10.8	-5.2
Ramo 12 Salud PP: Reducción de la mortalidad materna	CNEGSR	255.3	255129377	255.1	-214566	-0.2	-0.1
Ramo 12 Salud PP: Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	Dirección General para la Igualdad Laboral	18.8	6420000	6.4	-12356420	-12.4	-65.8
Ramo 13 Defensa Nacional PP: Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	Dirección General de Derechos Humanos		28500000				
	Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional		18300000				
	Dirección General de Comunicación Social	104.0	10000000	56.8	-47200000	-47.2	-45.4

continúa...

Programas Presupuestarios (PP) con decrementos en el comparativo entre el presupuesto "modificado" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012							
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF (mdp) A	Modificado CHPF 2012 (pesos)	Modificado CHPF 2012 (mdp) B	Decremento (pesos)	Decremento (mdp) (B-A)	% decremento
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	Dirección General para la Igualdad Laboral	18.8	18353717	18.4	-422703	-0.4	-2.3
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: Ejecución a Nivel Nacional de los Programas y Acciones de la Política Laboral	No se identifica	20.0	-	0.0	-20000000	-20.0	-100.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	7.0	5930000	5.9	-1100000	-1.1	-15.6
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: Programa de Empleo Temporal (PET)	Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	187.2	3420000	3.4	-183809167	-183.8	-98.2
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climáticos (sic)	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	32.1	8652766	8.7	-23402137	-23.4	-73.0
Ramo 17 PGR PP: Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	Procuraduría General de la República	15.4	304377	0.3	-15066009	-15.1	-98.0
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social PP: Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	Unidad de Política y Control Presupuestario	0.7	272593	0.3	-427407	-0.4	-61.1
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)	7.0	6995040	7.0	-4960	0.0	-0.1
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	674.0	674040000	674.0	-3310	0.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)	250.0	235878002	235.9	-14121998	-14.1	-5.6
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Programa de Vivienda Rural	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	200.4	200370000	200.4	-1350	0.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Programa Hábitat*	Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana	528.7	0	0.0	-528671598	-528.7	-100.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: Rescate de espacios públicos	Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas	138.3	-	0.0	-138345237	-138.3	-100.0

continúa...

Programas Presupuestarios (PP) con decrementos en el comparativo entre el presupuesto "modificado" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012							
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF ¹ (mdp) A	Modificado CHPF 2012 (pesos)	Modificado CHPF 2012 (mdp) B	Decremento (pesos)	Decremento (mdp) (B-A)	% decremento
Ramo 21 Turismo PP: Actividades de apoyo administrativo	Dirección General de Administración	0.6	240000	0.2	-391260	-0.4	-62.0
Ramo 21 Turismo PP: Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos	Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística	6.7	6680000	6.7	-15000	0.0	-0.2
Ramo 21 Turismo PP: Establecer y conducir la política de turismo	Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial	0.0	-	0.0	-5000	0.0	-100.0
Ramo 22 IFE PP: Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11.0	10000000	10.0	-1000000	-1.0	-9.1
Ramo 36 Seguridad Pública PP: Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMMLV)	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	16.5	180151	0.2	-16319850	-16.3	-98.9
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología PP: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)	41.5	20000000	20.0	-21500000	-21.5	-51.8
Ramo 40 INEG PP: Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG)	49.0	5000001	5.0	-43986093	-44.0	-89.8
GYR IMSS * PP: Atención a la Salud Reproductiva	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	649.6	259320997	259.3	-390319284.9	-390.3	-60.1
GYN ISSSTE * PP: Control del Estado de Salud de la Embarazada	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	166.7	146206984	146.2	-20465463	-20.5	-12.3
Totales		7707.1	5768998492	5769.0	-1938145347	-1938.1	-25.1

Fuente: CEAMEG con base en: a) Anexo 10 del Decreto de PEF 2012, b) Acciones Estratégicas proporcionadas por la Comisión de Equidad y Género, que reportan los montos desagregados por Unidad Responsable (UR) de los Programas Presupuestarios (PP) del Anexo 10; c) Informes del Ejercicio de los Programas Presupuestarios del Anexo 10 en la CHPF; y d) Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programado (EFPEGP) de la CHPF 2012.

¹ Los datos desagregados por acción estratégica son tomados de información proporcionada por la Comisión de Equidad y Género.

(-) No se identifica el monto etiquetado en el programa presupuestario.

* Los montos del IMSS e ISSSTE no se suman a los totales del GEMIG debido a que cuentan con recursos propios provenientes de cuotas obrero patronales. Los montos en cursivas corresponden al presupuesto (en millones de pesos) calculado con base en el Informe del Ejercicio de los Programas Presupuestarios del Anexo 10 en la CHPF, en tanto no fue posible identificarlos en el EFPEGP de la CHPF 2012; ambos publicados por la SHCP.

C. Programas sin variación presupuestal reportada

Se identifican nueve programas con GEMIG que no reportan modificación presupuestal entre el Anexo 10 del decreto, de acuerdo a lo reportado por la CHPF 2012 en el rubro de presupuesto modificado.

En términos del número de programas, de los 88 PP contenidos en el Anexo 10 del PEF 2012, solo 10.2 por ciento del total, es decir estos nueve PP, no experimentaron ajustes presupuestales, de acuerdo con lo observado en el comparativo entre lo aprobado por la Cámara de Diputados y lo determinado por la SHCP.

La suma presupuestal de estos PP reporta un monto de 142.1 mdp, que corresponde a por 0.8 ciento del total del GEMIG en el decreto (16 752.9 mdp).

Programas Presupuestarios (PP) sin variaciones en el comparativo entre la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012				
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Anexo 10 Decreto PEF por PP sin variación (pesos)	Anexo 10 Decreto PEF (mdp)	Modificado CHPF 2012 (mdp)
Ramo 04 Gobernación PP: Cumplimiento de las sentencias y soluciones amistosas emitidas por la Comisión y/o la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CNDH, a fin de reparar el daño de los mismos	Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	500000	0.5	0.5
Ramo 04 Gobernación PP: Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	4000000	4.0	4.0
Ramo 11 Educación Pública PP: Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento (Sistema Mexicano de Alto Rendimiento en Decreto)	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	25000000	25.0	25.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes)	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	75600000	75.6	75.6
Ramo 17 PGR PP: Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos	10000000	10.0	10.0
Ramo 17 PGR PP: Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	Instituto Nacional de Ciencia Penales	20000000	20.0	20.0
Ramo 22 IFE PP: Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Dirección Ejecutiva de Administración	3000000	3.0	3.0
Ramo 22 IFE PP: Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	2000000	2.0	2.0
Ramo 22 IFE PP: Formar servidores públicos	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	2000000	2.0	2.0
Totales		142100000	142.1	

Fuente: CEAMEG con base en: a) Anexo 10 del Decreto de PEF 2012, b) Acciones Estratégicas proporcionadas por la Comisión de Equidad y Género, que reportan los montos desagregados por Unidad Responsable (UR) de los Programas Presupuestarios (PP) del Anexo 10; c) Informes del Ejercicio de los Programas Presupuestarios del Anexo 10 en la CHPF; y d) Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programado (EFPEGP) de la CHPF 2012.

¹ Las acciones estratégicas son tomadas de la información proporcionada por la Comisión de Equidad y Género.

² Con base en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012. Los datos desagregados por acción estratégica son tomados de información proporcionada por la Comisión de Equidad y Género.

2. Modificaciones presupuestales respecto al PEF ajustado y publicado por la SHCP en el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE)

El análisis del presupuesto modificado del EFPEGP de la CHPF 2012 respecto al PEF publicado y ajustado por la SHCP identificado en el AFPE (o PEF por tomos ajustado y publicado por la SHCP) permite observar las modificaciones (incrementos y decrementos) a los programas con GEMIG efectuados por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, bajo la misma estructura programática (en pesos).

El total del GEMIG identificado en el AFPE suele ser generalmente menor al GEMIG de los PP en el Anexo 10 del decreto de PEF, así como respecto a lo reportado en la CHPF, en razón de que la información por tomos no en todos los PP presenta la desagregación presupuestal suficiente que permita identificar, con precisión, los montos de las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el gasto programable.

Asimismo, la información por tomos varía en la consideración de que la aplicación de la herramienta de identificación del GEMIG, utilizada como parte de la metodología del CEAMEG, permite encontrar PP con presupuesto que puede considerarse como gasto en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a pesar de que no se encuentren expresamente en el Anexo 10 del decreto de PEF, en tanto se les puede ubicar en el AFPE al aplicar los siguientes criterios de análisis de dicha herramienta:

1) Inclusión del tema de género o para las mujeres en la denominación del programa, como es el caso del PP *Programa de Apoyo para la igualdad entre mujeres y hombres*, del ramo 11 Educación Pública;

2) La revisión de las unidades responsables del gasto de dichos programas, cuya actividad sustantiva atiende a las mujeres y/o promueva la igualdad de género, como es el caso del Instituto Nacional de Perinatología *Isidro Espinosa de los Reyes*, o del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).

Respecto a los montos observados, se señala que mientras el GEMIG en el decreto suma 16 752.9 mdp; el identificado por tomos en el AFPE 2012 es de 9 285.2 mdp;

y el reportado como modificado en el EFPEGP de la CHPF 2012 constituye 8 819.4 mdp.

La diferencia entre el GEMIG identificado en el EFPEGP respecto al AFPE constituye una reducción de 465.8 mdp, es decir, cinco por ciento menos. Cabe recordar que estas cifras deben ser tomadas solo como aproximaciones, en la consideración que en ninguna de ambas fuentes se logró ubicar la totalidad de los PP del Anexo 10.

En términos del comparativo entre el AFPE (tomos) y el modificado de la CHPF 2012 en el EFPEGP, se reporta GEMIG en 18 ramos en ambas fuentes de información.

Los ramos con GEMIG no identificados son los siguientes:

- 01 Poder Legislativo,
- 03 Poder Judicial,
- 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- 09 Comunicaciones y Transportes
- 21 Turismo;
- 22 Instituto Federal Electoral;
- 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y
- 40 Información Nacional Estadística y Geografía (INEG).

Por lo que corresponde al número de PP, del comparativo entre ambas fuentes de información resultan 51 programas identificados.

Derivado del análisis, fueron identificados en el AFPE (PEF por tomos) 49 PP con GEMIG, sumando un total de 9 285.2 mdp; mientras que en el EFPEGP de la CHPF 2012 (Cuenta Pública por tomos) se pudieron identificar 51 PP por un monto de 8 819.4mdp.

A. Incrementos

Derivado del análisis realizado se estarían reportando 17 PP con incremento presupuestal en el EFPEGP respecto a los programas identificados en el AFPE.

El GEMIG en el presupuesto "modificado" del EFPEGP para esos 17 PP suma la cantidad de 13 368.1 mdp. El AFPE para esos mismos programas representan un monto de 12 597.4 mdp. La diferencia entre ambos es de 770.7 mdp, lo que significa que en la Cuenta Pública fue posible identificar 6.1 por ciento más del GEMIG que en el AFPE.

Entre los PP a destacar se encuentran tres que muestran incremento de 100 por ciento en la Cuenta Pública, en tanto respecto al AFPE:

- PP: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación, ramo 04 Gobernación, con 2.6 mdp;
- PP: Seguro Médico para una Nueva Generación, ramo 12 Salud, con 40 mdp. Cabe mencionar que este programa no formó parte del Anexo 10 del PEF 2012;
- PP: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, ramo 20 Desarrollo Social, 235.9 mdp;

**Programas Presupuestarios con GEMIG que registran incrementos entre
el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE)
y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)
de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012**

Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
04 Gobernación PP: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	-	-	2630400	2.6	2630400	2.6	100.0
05 Relaciones Exteriores PP: Protección y asistencia consular	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior	10000000	10.0	11140147	11.1	1140147	1.1	11.4
06 Hacienda y Crédito Público PP: Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi)	283884639	283.9	364532831	364.5	80648192	80.6	28.4

Continúa...

**Programas Presupuestarios con GEMIG que registran incrementos entre
el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE)
y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)
de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012**

Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
12 Salud PP: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	4277267	4.3	4297410	4.3	20143	0.0	0.5
12 Salud PP: Calidad en Salud e Innovación	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	15116962	15.1	18681881	18.7	3564919	3.6	23.6
12 Salud PP: Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	2304962	2.3	2536280	2.5	231318	0.2	10.0
12 Salud PP: Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	48699658	48.7	49459219	49.5	759561	0.8	1.6
12 Salud PP: Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	117975485	118.0	122364334	122.4	4388849	4.4	3.7
12 Salud PP: Seguro Médico para una Nueva Generación	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	-	-	40047201	40.0	40047201	40.0	100.0
13 Marina PP: Administración y fomento de la educación naval	Dirección General de Recursos Humanos	3000000	3.0	3011929	3.0	11929	0.0	0.4
13 Marina PP: Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	Dirección General de Recursos Humanos	22900000	22.9	24529167	24.5	1629167	1.6	7.1

continúa...

Programas Presupuestarios con GEMIG que registran incrementos entre el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE) y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012								
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
15 Reforma Agraria PP: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag)	Dirección General de Coordinación	1000000000	1000.0	1046533712	1046.5	46533712	46.5	4.7
20 Desarrollo Social PP: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)	-	-	235878002	235.9	235878002	235.9	100.0
20 Desarrollo Social PP: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Dirección General de Políticas Sociales / Las 32 Delegaciones estatales de la Sedesol (De acuerdo al PEF 2012 por tomos a la Dirección le corresponden 488.2 mdp)	2891057600	2891.1	3125748023	3125.7	234690423	234.7	8.1
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos PP: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres	Cuarta Visitaduría General	16957218	17.0	17631426	17.6	674208	0.7	4.0
GYR IMSS PP: Servicios de Guardería	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	8160622998	8160.6	8277317151	8277.3	116694153	116.7	1.4
GYN ISSSTE PP: Equidad de Género	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	20589614	20.6	21730431	21.7	1140817	1.1	5.5
Total		12597386403	12597.4	13368069545	13368.1	770683142	770.7	6.1

Fuente: CEAMEG con base en: a) Análisis Funcional Programático Económico (AFPE, o PEF por tomos 2012) y b) Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programado (EFPEGP) de la CHPF 2012.

Desde el punto de vista de los temas prioritarios que atienden los programas presupuestarios en los que se muestran estos incrementos, se observa una mayor incidencia en:

- a) Institucionalización de la perspectiva de género (Ipeg),
- b) Salud,
- c) Programas de tipo asistencial que ofrecen servicios o recursos directos para la población en el ámbito del desarrollo social, como es el caso de las estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y del IMSS;
- d) Proyectos productivos en el ámbito económico, por medio de la oferta de recursos a proyectos productivos en el sector agrario, cuya población beneficiaria está integrada tanto por mujeres como por hombres;

B. Decrementos

Respecto a las reducciones, del análisis comparativo entre el AFPE y el EFPEGP se derivan 34 PP con decrementos, es decir, 33.3 por ciento de los programas identificados en esta categoría.

El total de los montos de los PP con decrementos identificados en el EFPEGP reporta un GEMIG modificado de 3 533.6 mdp, mientras que la suma total de los montos de esos programas en el AFPE es de 4 571.7 mdp. El decremento entre ambos montos es de 831.0 mdp, lo que representa una reducción de 18.2 por ciento respecto a lo identificado en tomos en esta categoría.

Los decrementos se reportan en rangos porcentuales muy variados, que van desde menos de 0.1 por ciento hasta 100 por ciento de reducción.

Los PP que presentan el menor porcentaje de reducción presupuestal en el EFPEGP respecto al AFPE son los siguientes:

- PP: *Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)*, del ramo 10 Economía, con 258.3 mdp en el presupuesto modificado del EFPEGP; lo que implica una diferencia mínima de 0.01 mdp (10 012 pesos) que representa 0.003 por ciento respecto al AFPE;

- PP: Reducción de la mortalidad materna, ramo 12 Salud, que reporta 255.1 mdp. El monto diferencial es 0.2 mdp, lo que implica un decremento de 0.1 por ciento;

- PP: Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales, del ramo 19 Aportaciones de Seguridad Social, con 7 mdp. La diferencia con el AFPE es de 0.004 mdp (4 960 pesos) que representa 0.1 puntos porcentuales;

- PP: Programa de Apoyo para la igualdad entre mujeres y hombres, ramo 11 Educación Pública. Presenta un monto de 39.8 mdp; con una reducción también mínima de 0.2 mdp, es decir, 0.5 por ciento;

- PP: Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana, ramo 04 Gobernación, con 31.6 mdp en el EFPEGP, reportando un decremento de 0.4 mdp, lo que representa 1.1 por ciento;

- PP: Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI), del ramo 06 Hacienda y Crédito Público, con 9.8 mdp, mostrando una reducción de 0.2 mdp, lo que implica 2.0 por ciento menos que en el AFPE;

Con 100 por ciento de decremento se encuentra el PP Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas), del ramo 06 Hacienda y Crédito Público. Este programa se identificó en el AFPE con un monto de 8 mdp. No obstante, en el EFPEGP no se logró ubicar GEMIG. De ahí que se reporte en este análisis como reducción.

Este programa no presenta reporte presupuestal en el Cuarto IT y la información cualitativa que presenta el Informe de la CHPF no arroja luz respecto a los factores

que derivaron en la reducción del presupuesto total del GEMIG en este programa, el cual aparece registrado como N/A (No Aplica). Destaca que el informe de la CHPF no presenta indicadores para este programa, ni información adicional, salvo que el presupuesto de GEMIG original fue de 8 mdp, como lo señala el AFPE.

Programas Presupuestarios con GEMIG que registran decrementos entre el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE) y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012								
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
04 Gobernación PP: Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	32000000	32.0	31647865	31.6	-352135	-0.4	-1.1
04 Gobernación PP: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim)	115283333	115.3	92110552	92.1	-23172781	-23.2	-20.1
05 Relaciones Exteriores PP: Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género	-Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos	-	-	283520	0.3	-580518	-0.6	-58.1
06 Hacienda y Crédito Público PP: Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi)	80000000	80.0	72812119	72.8	-7187881	-7.2	-9.0

Continúa...

**Programas Presupuestarios con GEMIG que registran decrementos entre
el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE)
y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)
de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012**

Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
06 Hacienda y Crédito Público PP: Actividades de Apoyo Administrativo		14791909	14.8	7443265	7.4	-7348644	-7.3	-49.7
06 Hacienda y Crédito Público PP: Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno		8068275	8.1	7613897	7.6	-454378	-0.5	-5.6
06 Hacienda y Crédito Público PP: Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres	Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	10000000	100.0	60872556	60.9	-39127444	-39.1	-39.1
06 Hacienda y Crédito Público PP: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género		230200000	230.2	132986844	133.0	-97213156	-97.2	-42.2
06 Hacienda y Crédito Público PP: Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi)	10000000	10.0	9800000	9.8	-200000	-0.2	-2.0
06 Hacienda y Crédito Público PP: Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género	Inmujeres	386001899	386.0	322802451	322.8	-63199448	-63.2	-16.4
06 Hacienda y Crédito Público PP: Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)		8000000	8.0	0	0.0	-8000000	-8.0	-100.0

Continúa...

Programas Presupuestarios con GEMIG que registran decrementos entre el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE) y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012								
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
10 Economía PP: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)	Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	258298481	258.3	258288469	258.3	-10012	0.0	0.0
11 Educación Pública PP: Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	104000000	104.0	10000000	10.0	-47200000	-47.2	-45.4
11 Educación Pública PP: Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	140076003	140.1	6196025	6.2	-4270555	-4.3	-3.0
11 Educación Pública PP: Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Dirección General de Educación Indígena	108350300	108.4	103203281	103.2	-5147019	-5.1	-4.8
11 Educación Pública PP: Programa de Apoyo para la igualdad entre mujeres y hombres	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	40000000	40.0	39808034	39.8	-191966	-0.2	-0.5
11 Educación Pública PP: Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Dirección General de Educación Indígena	206045803	206.0	202112677	202.1	-3933126	-3.9	-1.9
11 Educación Pública PP: Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio	29551761	29.6	28535662	28.5	-1016099	-1.0	-3.4

continúa...

Programas Presupuestarios con GEMIG que registran decrementos entre el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE) y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012								
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
10 Economía PP: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)	Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	258298481	258.3	258288469	258.3	-10012	0.0	0.0
11 Educación Pública PP: Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	104000000	104.0	10000000	10.0	-47200000	-47.2	-45.4
11 Educación Pública PP: Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	140076003	140.1	6196025	6.2	-4270555	-4.3	-3.0
11 Educación Pública PP: Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Dirección General de Educación Indígena	108350300	108.4	103203281	103.2	-5147019	-5.1	-4.8
11 Educación Pública PP: Programa de Apoyo para la igualdad entre mujeres y hombres	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	40000000	40.0	39808034	39.8	-191966	-0.2	-0.5
11 Educación Pública PP: Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Dirección General de Educación Indígena	206045803	206.0	202112677	202.1	-3933126	-3.9	-1.9
11 Educación Pública PP: Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio	29551761	29.6	28535662	28.5	-1016099	-1.0	-3.4

continúa...

**Programas Presupuestarios con GEMIG que registran decrementos entre
el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE)
y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)
de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012**

Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
12 Salud PP: Actividades de apoyo administrativo	- Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	43705473	43.7	927920	0.9	-11312981	-11.3	-25.9
12 Salud PP: Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) -Instituto Nacional de Cancerología -Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz -Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes -Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1103745647	1103.7	1082648427	1082.6	-21097220	-21.1	-1.9
12 Salud PP: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	-Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes -Instituto Nacional de Cancerología -Hospital General "Dr. Manuel Gea González" -Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad -Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	372086477	372.1	0	0.0	-372086477	-372.1	-100.0
12 Salud PP: Prevención contra la obesidad	-Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz -Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	289943000	289.9	256151821	256.2	-33791179	-33.8	-11.7

continúa...

**Programas Presupuestarios con GEMIG que registran decrementos entre
el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE)
y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)
de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012**

Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
12 Salud PP: Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	-Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes -Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas -Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA -Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	66455113	66.5	64817182	64.8	-1637931	-1.6	-2.5
12 Salud PP: Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	259494531	259.5	253995450	254.0	-5499081	-5.5	-2.1
12 Salud PP: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	209484000	209.5	198684873	198.7	-10799127	-10.8	-5.2
12 Salud PP: Reducción de la mortalidad materna	CNEGSR	255343943	255.3	255129377	255.1	-214566	-0.2	-0.1
14 Trabajo y Previsión Social PP: Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	Dirección General para la Igualdad Laboral	29130629	29.1	18353717	18.4	-10776912	-10.8	-37.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climáticos (sic)	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	32054903	32.1	8652766	8.7	-23402137	-23.4	-73.0

continúa...

Programas Presupuestarios con GEMIG que registran decrementos entre el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE) y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012								
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
17 PGR PP: Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	Procuraduría General de la República	15370386	15.4	304377	0.3	-15066009	-15.1	-98.0
17 PGR PP: Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	Unidad de Política y Control Presupuestario	700000	0.7	272593	0.3	-427407	-0.4	-61.1
19 Aportaciones de Seguridad Social PP: Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)	7000000	7.0	6995040	7.0	-4960	0.0	-0.1
36 Seguridad Pública PP: Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMLV)	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	16500000	16.5	180151	0.2	-16319850	-16.3	-98.9
GYR IMSS PP: Atención a la Salud Reproductiva	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	649640282	649.6	259320997	259.3	-390319285	-390.3	-60.1
GYN ISSSTE PP: Control del Estado de Salud de la Embarazada	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	166672447	166.7	146206984	146.2	-20465463	-20.5	-12.3
Total		4571681866	4571.7	3533630910	3533.6	-831040999	-831.0	-18.2

Fuente: CEAMEG con base en: a) Análisis Funcional Programático Económico (AFPE, o PEF por tomos 2012) y b) Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programado (EFPEGP) de la CHPF 2012.

Cabe mencionar que se reportan dos PP con porcentaje de decremento en torno a 98 por ciento: el PP Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito, del ramo 17 PGR, con 0.3 mdp; y el PP Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMLV), ramo 36 Seguridad Pública, con 0.2 mdp.

C. Programas sin variación presupuestal reportada

En el comparativo entre la CHPF y el AFPE 2012 solamente se identifican dos programas que no reportan variación, uno del ramo 12 Salud y otro del ramo 40 INEG, como se muestra a continuación:

Programas Presupuestarios con GEMIG que registran incrementos entre el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 (AFPE) y el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2012								
Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	GEMIG en AFPE 2012 (pesos)	GEMIG en AFPE 2012 (mdp)	GEMIG en el Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP)		AFPE vs Modificado EFPEGP CHPF 2012		
				Modificado (pesos)	Modificado (mdp)	Monto (pesos)	Monto (mdp)	%
12 Salud PP: Asistencia social y protección del paciente	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	3750000	3.8	3750000	3.8	0	0.0	0.0
40 INEG PP: Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Ineg)	5000000	5.0	5000000	5.0	0	0.0	0.0
Total		8750000	8.8	8750000	8.8	0	0.0	-

Fuente: CEAMEG con base en: a) Análisis Funcional Programático Económico (AFPE, o PEF por tomos 2012) y b) Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programado (EFPEGP) de la CHPF 2012.

Estos PP atienden, en lo general, los temas de la igualdad de género en la salud y la institucionalización de la perspectiva de género en las estadísticas nacionales, respectivamente.

Por lo que corresponde al programa Asistencia social y protección al paciente, es importante mencionar que no se encuentra en el Anexo 10 de decreto de PEF, por lo que no cuenta con IT ni con informe sobre los programas con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en la CHPF 2012.

No obstante, fue identificado con la herramienta del GEMIG utilizada por el CEAMEG, tanto en el AFPE como en el EFPEGP de la CHPF (Cuenta Pública por tomos), a través de su UR, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

En el caso del PP del INEG sobre estadísticas nacionales, la información cualitativa del programa reporta acciones en torno a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (Endireh, 2011); así como de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (Engasto) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en la cual se actualizaron en noviembre del 2012 una serie de indicadores con enfoque de género.

3. Modificaciones respecto al GEMIG en el Cuarto Informe Trimestral de 2012

El total del GEMIG en el Cuarto IT de 2012 fue de 12 614 mdp, en tanto que el modificado de la Cuenta Pública registró 15 620.7 mdp, lo que implica un incremento de 3 006.7 mdp, es decir, 23.8 por ciento más que en el IT.

En este comparativo, cabe hacer mención en el Cuarto IT se encuentra información de 25 ramos, en tanto la CHPF contabiliza 24. Los ramos donde no se registra GEMIG en la Cuenta Pública son 01 Poder Legislativo y 09 Comunicaciones y Transportes.

Respecto al número de programas, el Cuarto IT de 2012 registro información para 85 PP, en tanto la CHPF reporta 84 PP.

De estos PP, 35 programas no presentan variación, 24 PP reportan incrementos y 26 PP registran decrementos en su GEMIG.

Los incrementos en el GEMIG suman la cantidad de 3 246.7 mdp, lo que representa 20.8 por ciento del total del GEMIG en el rubro "modificado" de la CHPF 2012 consolidada (15 620.7 mdp).

Por su parte, los decrementos representan un monto de 218.5 mdp, lo que implica 1.4 por ciento del total.

Los programas que no presentaron variación presupuestal suman un monto total del GEMIG de 4 831.7 mdp, lo cual constituye 30.9 por ciento del GEMIG en el "modificado" de la CHPF 2012.

4. Modificaciones presupuestales respecto al original y el modificado de la CHPF 2012

El presupuesto original de la CHPF 2012 suma un monto total de 16 495.9 mdp, mientras que el presupuesto modificado de la misma es de 15 620.7 mdp. Lo anterior representa un decremento de 875.2 mdp, es decir, una reducción de 5.3 por ciento del presupuesto original de la CHPF 2012.

Asimismo, la variación entre el original (16 495.9 mdp) y el ejercido (15 503.8 mdp) del GEMIG en la Cuenta Pública 2012 estaría reportando un decremento de 992.1 mdp, lo que significaría 6.0 por ciento de subejercicio.

Por lo que refiere a la variación entre el GEMIG modificado, determinado por la SHCP y el presupuesto ejercido que reporta la CHPF, se observa un decremento de 0.7 por ciento, es decir, 116.9 mdp del GEMIG se estarían reportando como no ejercidos en el ejercicio fiscal 2012.

Por otra parte, la comparación entre el GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados en el Anexo 10 del decreto de PEF 2012, correspondiente a 16 752.9 mdp, respecto al original reportado por la CHPF, con un monto de 16 495.9 mdp, se estaría observando una reducción de 257.0 mdp, es decir, 1.5 por ciento menos.

En el comparativo entre el GEMIG original y el modificado en la propia CHPF 2012, se reportan 88 PP en total (87 con informe y uno más derivado del EFPEGP).

De estos programas, 20 registran incrementos, 48 muestran decrementos y 20 no reportan variación presupuestal.

Destacan en el presente análisis los programas con mayor porcentaje de incremento y decremento, respectivamente. Su revisión permite realizar un acercamiento a los temas de política pública donde mayor variación refleja el ejercicio presupuestal del GEMIG.

A. Incrementos

Los montos de los 20 PP con incremento en el comparativo suman 544.2 mdp, lo que representa 3.3 por ciento del "original" de la CHPF 2012.

Entre los PP con mayor porcentaje de incremento presupuestal del GEMIG, de acuerdo a la información de la Cuenta Pública, se hace referencia a aquellos que presentaron 100 por ciento:

- PP *Seguro médico para una nueva generación*, en el ramo 12 Salud, con 40.0 mdp, lo que significó un 100 por ciento de incremento, en tanto no fue registrado por el presupuesto "original" y fue identificado en el "modificado" de la Cuenta Pública. Cabe mencionar que este PP no formó parte de los programas con GEMIG en el Anexo 10 de decreto de PEF 2012;
- PP *Planeación, concertación y control*, ramo 22 IFE. Reportó 100 por ciento de incremento: de un millón a dos millones de pesos.

B. Decrementos

Los decrementos de los 48 PP que reportan reducción en su GEMIG en el marco del comparativo entre el original y el modificado de la CHPF, suman la cantidad de 1420.0 mdp, es decir, una reducción de 8.6 por ciento en esta categoría.

Entre los programas con mayor decremento se encuentran los siguientes:

- PP Hábitat, del ramo 20 Desarrollo Social. Contó con 528.7 mdp tanto en el Anexo 10 del decreto de PEF 2012 como en el original de la CHPF. No obstante, su GEMIG quedó reportado como n.a. (sic) (No Aplicable) en los diversos reportes sobre el ejercicio de los programas con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo el presupuesto "modificado" de la cuenta pública, por lo que constituiría el PP con la mayor reducción en materia de GEMIG, tanto por el monto como por el porcentaje (100 por ciento de decremento). Cabe mencionar que la información cualitativa del Cuarto IT 2012 señala que hubo ejercicio de recursos en este programa. No obstante, la inconsistencia, insuficiencia e incongruencia de la información pública reportada para este programa no permite determinar con certeza el estatus del mismo, por lo que se le considera en este análisis como decremento.

- PP Rescate de Espacios Públicos, también del ramo 20 Desarrollo Social. Registra un monto "original" en la CHPF por 138.3 mdp. Sin embargo, en el rubro "modificado" no se identifica GEMIG para este programa. También estaría reportando una reducción al 100 por ciento, aunque, como el caso de Hábitat, la inconsistencia e insuficiencia de la información limita el respectivo seguimiento.

- PP Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas), en el ramo 06 Hacienda y Crédito Público (Inmujeres), que contó con un presupuesto original de 8.0 mdp, quedando en "cero" en el modificado, por lo que constituye una reducción al 100 por ciento;

- PP Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMVLV), ramo 36 Seguridad Pública. Refleja un decremento de 98 por ciento, habiendo registrado

16.5 mdp en el original y quedando en 0.2 mdp en el modificado (se contrajo 16.3 mdp);

- PP Establecer y conducir la política de turismo, ramo 21 Turismo. Contó con 0.01 mdp (cinco mil pesos) tanto en el Anexo 10 del PEF 2012 como en el "original" de la CHPF. No obstante, el "modificado" reporta en "cero" este programa, por lo que se le cataloga con reducción al 100 por ciento. En cualquier caso, el monto resultaba escasamente significativo como parte del GEMIG.

- PP Programa de Empleo Temporal (PET), ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, que contó con un GEMIG original en cuenta pública por 187.2 mdp, quedando registrado en el "modificado" con 3.4 mdp. Lo anterior significa que se redujo 183.8 mdp, por lo que el decremento sería de 98 por ciento de su GEMIG.

- PP Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito, del ramo 17 Procuraduría General de la República (PGR). Este programa reportó 15.4 mdp en el "original", quedando en 0.3 mdp en el "modificado", lo que implica un decremento de 98 por ciento en el GEMIG de este programa.

C. Programas sin variación presupuestal reportada

Por lo que toca a los 20 PP que no reflejan variación presupuestal entre el "original" y el "modificado" de la CHPF, se hace mención de que la suma de sus montos es de 5 326.2 mdp, lo que representa 32.3 por ciento del presupuesto original.

Consideraciones finales

Se requieren políticas fiscales y presupuestos activos con perspectiva de género para “poder erradicar las grandes desigualdades existentes tanto en la distribución del ingreso entre los diferentes sectores de población, como en las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre mujeres y hombres existentes en los diferentes estratos” (Pérez, 2012: 349).

La existencia de un artículo sobre la perspectiva de género y un anexo con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres constituyen avances importantes en la vía de la construcción de un presupuesto sensible al género en México.

El hecho de que los programas presupuestarios con GEMIG presenten IT de avances con la información reportada por las dependencias y entidades de la APF, contando con el Inmujeres como entidad coordinadora de la política de igualdad en el país; así como la presentación pública de dichos informes por parte de la SHCP, posibilita la revisión del avance de los indicadores y las metas establecidas, así como la aplicación de los recursos del referido gasto etiquetado en cada programa.

Por su parte, la inclusión de un anexo específico sobre el GEMIG en la CHPF, a partir del ejercicio fiscal del PEF 2011, así como su incorporación nuevamente en el CHPF 2012, facilita el seguimiento y la revisión de este gasto etiquetado, en tanto reporta información definitiva (a diferencia de los IT que registran información preliminar sobre el gasto) y resultan valiosos esfuerzos para dar seguimiento, rendir cuentas y transparentar el gasto público en la materia.

Con ello, la revisión del GEMIG en la CHPF permite efectuar un acercamiento, desde la perspectiva del presupuesto sensible al género, a las tendencias y prioridades de la política pública del Estado mexicano en materia de adelanto de las mujeres e igualdad de género.

Una de estas tendencias observadas respecto al GEMIG consiste en el incremento presupuestal año con año, por la vía de la aprobación de recursos por parte de la Cámara de Diputados en el decreto de PEF, es decir, un incremento de jure, el cual por cierto está previsto en la LFPRH, que establece para este gasto un carácter de irreductibilidad y progresividad, al determinar en su artículo 58 fracción III que "no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres...".

Otra de las tendencias identificadas respecto al GEMIG apuntaría precisamente en sentido contrario a lo anteriormente expuesto en la ley, de acuerdo al análisis sobre el GEMIG en la CHPF efectuado para este reporte. Es decir, se estaría evidenciando una reductibilidad *de facto* en tres fases:

- La primera deriva de los ajustes y recortes presupuestales a los montos del decreto del PEF, aplicados por el Poder Ejecutivo, a través de la SHCP, los cuales son reportados en el AFPE o PEF por tomos;
- La segunda se identifica en el presupuesto modificado que los PP reportan en el Cuarto IT del ejercicio fiscal correspondiente, y
- La tercera reducción se reporta precisamente en la Cuenta Pública, con la información definitiva sobre el ejercicio de los recursos presupuestales de los programas con GEMIG. Cabe mencionar que si bien se registra un incremento respecto a lo reportado en los IT, la CHPF estaría confirmando el decremento final de las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en México.

Para demostrar las afirmaciones antes mencionadas, es pertinente señalar en torno a la primera reducción, que de la revisión del GEMIG en el Anexo 10 del decreto de PEF 2012 (cuyo monto fue de 16 752.9 mdp) y su comparativo con el GEMIG

identificado en el AFPE (9 285.2 mdp) se estaría registrando una reducción de 7 467.7 mdp, que representa un decremento de 44.6 por ciento.

Esta cifra del GEMIG por tomos (AFPE) debe manejarse con reservas, en la consideración de que la información del AFPE no posibilita la identificación de la totalidad de los PP del Anexo 10. Sin embargo, lo anterior no invalida la afirmación sobre esta tendencia de reductibilidad, en tanto se observa que diversos programas identificados en el AFPE registran reducciones presupuestales respecto al Anexo.

Al comparar el total del GEMIG en el decreto contra el total del GEMIG “modificado” en el Cuarto IT, se observa la segunda reducción mencionada, pasando de 16 752.9 mdp a 12 614 mdp respectivamente, lo que implica un decremento de 4 138.9 mdp, es decir, 24.7 por ciento menos que en el decreto.

Si lo que se revisa es el total del presupuesto “modificado” del Cuarto IT (12 614 mdp) contra el “modificado” de la CHPF (15 620.5 mdp) en el ejercicio fiscal 2012, se presenta un incremento de 3 006.7 mdp, lo que significa 23.8 por ciento más reportado en el GEMIG de la Cuenta Pública, situación que ejemplifica las inconsistencias en el reporte de la información presupuestal por parte de las UR.

No obstante, el presupuesto del GEMIG “modificado” de la CHPF (15 620.5 mdp) sigue siendo menor al total del Anexo 10 del decreto (16 752.9 mdp) por un monto de 1 132.2 mdp, es decir, 6.8 por ciento.

Al revisar la diferencia entre el presupuesto “modificado” (15 620.5 mdp) y el presupuesto “ejercido” reportado en la propia CHPF 2012 (15 503.8 mdp), se manifiesta un decremento por la cantidad de 116 mdp, lo que implica 0.7 por ciento de subejercicio presupuestal del GEMIG.

Si se compara el GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados en el decreto de PEF (16 752.9 mdp) con el ejercido reportado en la CHPF (15 503.8 mdp), se estaría

evidenciando un decremento 1 249.1 de mdp, lo que implica que el GEMIG se redujo *de facto*, de principio a fin, en 7.5 por ciento, al ser recortado por la SHCP y ejercido por parte de las entidades y dependencias de la APF.

En el caso del ramo 01 Poder Legislativo, el decreto señala un GEMIG de 15 mdp para el PP Actividades derivadas del trabajo legislativo, cuya unidad responsable de gasto (UR) es la Cámara de Diputados. Ese monto no pudo ser identificado en el AFPE y la UR reportó el ejercicio del GEMIG como No Aplicable (N/A) en los informes trimestrales de 2012. Asimismo, la Cámara de Diputados no presentó información del GEMIG en la Cuenta Pública, por lo que se reporta en el presente informe como programa con reducción al 100 por ciento.

Estas reducciones estarían contraviniendo el objetivo de irreductibilidad del GEMIG planteado por el artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que “no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres”.

No obstante, cabe mencionar que el mismo artículo establece que “cuando las adecuaciones presupuestarias representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 5 (sic) por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad, la SHCP deberá reportarlo en los informes trimestrales [y]...Con base en esta información, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados podrá emitir opinión sobre dichas adecuaciones”.

Esto implicaría que, en tanto el total del GEMIG y sus reducciones están lejos de representar el cinco por ciento del presupuesto de un ramo o dependencia (así como el hecho de que éstas son reportadas en los informes trimestrales por la SHCP), la APF no estaría incumpliendo el artículo 58 de la LFPRH, debido a que dichas salvedades posibilitan que los recursos del GEMIG continúen siendo objeto de

reducción, tanto por parte del ajuste que realiza la SHCP como en el ejercicio de la APF en su conjunto.

En otro tema, como resultado del análisis realizado se reportó que de los 26 ramos incluidos en el Anexo 10 del decreto de PEF 2012, en la CHPF se identificó información en 24 ramos. En los casos de los ramos 01 Poder Legislativo y 09 Comunicaciones y Transportes no fue posible identificar ejercicio del GEMIG en las fuentes consultadas.

Finalmente, es pertinente hacer un llamado en torno a la importancia de que el Poder Legislativo, en su vocación y voluntad política a favor de igualdad entre mujeres y hombres, forme parte del Anexo de las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres; así como en torno a la relevancia de que presente sus informes trimestrales respecto a su ejercicio del GEMIG, por medio de los instrumentos que el propio Congreso ha establecido en la legislación y en el decreto de PEF, como parte del ejercicio democrático de la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos públicos.

No obstante, se observa que esta soberanía no ha incorporado información sobre el ejercicio del GEMIG en los informes trimestrales, como tampoco lo se identifica en la CHPF 2012.

De hecho, en el Anexo 12 del decreto de PEF 2013, sobre las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, el Poder Legislativo no forma parte del referido anexo en el presente ejercicio fiscal. Situación similar presenta el ramo 03 Poder Judicial, el cual había venido reportando avances para la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en materia de acceso e impartición de justicia y que, sin embargo, tampoco forma parte del Anexo 12 del PEF 2013.

Referencias

- Budlender, D. y Sharp, R. (1998). *Cómo hacer análisis de género en los presupuestos: Prácticas e investigación contemporáneas*. Australian Agency for International Development, Canberra y el Commonwealth Secretariat. Londres.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012a). *Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2011*. México: Inédito. Elaborado por Chargoy, M.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012b). *ABC sobre el Presupuesto Público para la Igualdad de Género*. México: Autor. Dossier elaborado por Medina, A.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (2011). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012*. México.
- Esquivel, V. (2012). "Introducción: Hacer economía feminista desde América Latina", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Hofbauer, H. (2003). *Género y presupuestos: Informe general*. Sussex: BRIDGE - Instituto de Estudios de Desarrollo y Universidad de Sussex.
- Hofbauer, H., Sánchez, D., Zebadúa, V., Pérez, L., y Rangel, R. (2006). *Presupuestos sensibles al género. Conceptos y elementos básicos. Guía para la elaboración de Presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud*. México: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007a). *ABC de género en la Administración Pública*. México: Autor.
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007b). *Glosario de Género*. México: Autor.
- Pérez, L. (2012). "Análisis de género de las políticas fiscales: Agenda Latinoamericana", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2013a). *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 10, PEF2012. Cuarto trimestre de 2012*. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2013b). *Presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012*. México: Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2013c). *Resumen del Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012*, de la CHPF.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2013d). *Informe del Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2013e). *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Cuenta Pública 2012*.

Unión Interparlamentaria (UI), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto del Banco Mundial (IBM), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), (2005). *El Parlamento, el presupuesto y el género. Manual para Parlamentarios No. 6*. México.

Glosario

Abreviatura	Definición
AIGPI	Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena
APF	Administración Pública Federal
CaMa	Cáncer de Mama
Cdi	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEG	Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados (denominación anterior)
CIG	Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados (denominación actual)
Cieni	Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conade	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Conavi	Comisión Nacional de Vivienda
Conapo	Consejo Nacional de Población
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo
EPOC	Enfermedades Asociadas al Uso de Leña
Fevim	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País
Fevimtra	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
Fodeimm	Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de Mujeres
FOMES	Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior
Fommur	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Fonaes	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
Fondo PYME	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Abreviatura	Definición
Fonhapo	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
GEMIG	Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género
IFE	Instituto Federal Electoral
IMEF	Instancia de Mujeres de la Entidad Federativa
IMM	Instancias Municipales de Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Incan	Instituto Nacional de Cancerología
Ineg	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
Ipeg	Institucionalización de la Perspectiva de Género
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IT	Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública lo relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
mdp	Millones de pesos
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas
Paimef	Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra mujeres
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Peg	Perspectiva de género
PET	Programa de Empleo Temporal
PGR	Procuraduría General de la República
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PIPASEVM	Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PP	Programa Presupuestario

Abreviatura	Definición
Previolem	Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres
Procodes	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Proders	Programa de Desarrollo Regional Sustentable
Profedet	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Proigualdad	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Promusag	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
Pronafim	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Pronim	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
PTAZI	Programa Turístico Alternativo en Zonas Indígenas
RO	Reglas de Operación
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sectur	Secretaría de Turismo
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UR	Unidad Responsable del ejercicio de los recursos presupuestales
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana



Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Agosto 2013

<http://ceameg.diputados.gob.mx>
ceameg.difusion@congreso.gob.mx

Lic. María Isabel Velasco Ramos
Directora General

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca
**Directora de Estudios Jurídicos de los
Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género**

Mtra. Milagros Herrero Buchanan
**Directora de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género**

Mtra. Edith Chávez Ramos
Elaboración

Lic. Claudia Arroyo Samano
Colaboración